

PROVINCIA DE RIO NEGRO
DIARIO DE SESIONES
LEGISLATURA

REUNION XI

10a. Sesión Ordinaria

11 de Septiembre de 1986

15º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. Adalberto V. CALDELARI

Secretarios: D. J. Alberto ABRAMETO y D. Eduardo AIRALDO

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
BOLONCI, Juan
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CEJAS, Jorge Alberto
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COLOMBO, Carlos Jorge
COSTAGUTA, Hugo Víctor
DE LA CANAL, Oscar Edmundo
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino
LAGUARDIA DE LUNA, Silvia Cristina
LASTRA, Hugo Horacio

LAURIENTE, Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MATTEI, Juan Jacinto
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PICCININI, Ana Ida
PINEDA, Oscar Ismael
REBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban Joaquín
ROMERO, Néstor Francisco
SCATENA, Dante Alighieri
SOLDAVINI DE RUBERTI, Stella Mary
YRIARTE, Guillermo
Ausentes con aviso:
BARRIGA DE FRANZ, Veneranda
DENIZ, Rolando Alberto
ICHAZO, Miguel
MALDONADO, Rodolfo Clemente

PROVINCIA DE RIO NEGRO
 LEGISLATURA
 REUNION XI
 11 de Septiembre de 1986
 SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION.....	9118
2 - MANIFESTACION EN MINORIA. No existiendo el quórum necesario, <u>pre</u> sidencia procederá a tomar lista nuevamente.....	9118
3 - CUARTO INTERMEDIO.....	9118
4 - CONTINUA LA SESION. Se procede a tomar lista nuevamente, <u>contán</u> dose con la presencia de 23 legisladores.....	9118
5 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado Mattei.....	9118
6 - LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Maldonado, <u>De</u> niz, Ichazo y Barriga de Franz. Se conceden con goce de dieta..	9118
7 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el 28 de agosto. Se aprueba.....	9119
8 - ASUNTOS ENTRADOS.....	9119
I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	9119
II - DESPACHOS DE COMISION.....	9125
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyec <u>t</u> o de ley que determina la cesión por parte del canal 10 de <u>Te</u> levisión provincial de un espacio televisivo a la Legislatura para el debate de temas legislativos.....	9125
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que no efectúe descuentos ni aplique medidas disciplinarias al personal de la Administración Pública que haya adherido al paro del 23/5/85 dispuesto por la C.G.T., el que es enviado al archivo.....	9126
-De Instrucción Pública y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que declara de carácter <u>experi</u> mental, toda innovación educativa, definida como un cambio <u>in</u> tencionado y programado de contenidos, metodologías, etcétera, que incidan positivamente en el aprendizaje y funcionamiento de relaciones de la institución con la comunidad.....	9127
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de declaración que expresa apoyo a la política de integración y cooperación con las Repúblicas de Brasil y Uruguay.....	9128
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyec <u>t</u> o de ley que modifica los artículos 57, incisos 1° y 2° de la ley 1115, reformada por las leyes 1843 y 1926.....	9129

-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que modifica la ley 1914 que declara de interés provincial la difusión y fomento de sistemas cooperativos.....	9129
III - ASUNTOS PARTICULARES.....	9130
9 - CUARTO INTERMEDIO.....	9131
10 - CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entrados.	9132
11 - CUARTO INTERMEDIO.....	9137
12 - CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos entrados.	9137
IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	9138
a) De Pedido de Informes, de los señores legisladores Laguardia de Luna, Airaldo, Carrasco y Colombo, al Ministerio de Salud Pública sobre vigencia de la resolución número 119/86 referida a un llamado a Concurso de capacitación para el personal escalafonado.....	9138
b) De ley, de los señores legisladores Navarro y otros, incluyendo par-tida en el presupuesto 1986 para la capitalización de distintas cooperativas laneras de la zona sur de la provincia.....	9139
c) De ley, de la señora legisladora Laguardia de Luna, disponiendo reparación de la ruta provincial número 1 en el tramo Viedma-Balneario "El Cóndor".....	9140
d) De ley, del señor legislador Gómez estableciendo créditos promocionales para la construcción y habilitación de hoteles en la ciudad de Allen.....	9140
e) De la Comisión de Presupuesto y Hacienda, impugnando la Cuenta General del Ejercicio 1984 confeccionada por la Contaduría General de la provincia.....	9142
f) De ley, del Poder Ejecutivo, ley Impositiva del Impuesto a los automotores ejercicio fiscal 1986.....	9142
g) De Pedido de Informes, de los señores legisladores Morales, Scatena y de la Canal, al Poder Ejecutivo sobre funcionamiento de la Balsa de Valle Azul.....	9146
h) De declaración, de los señores legisladores Cejas y otros, expresando repudio por la agresión norteamericana a Nicaragua y apoyo a las gestiones de paz de Contadora.....	9147
i) De ley, del señor legislador Scatena suspendiendo la vigencia de la ley Nº2060 Fondo Provincial construcción de Viviendas.....	9147
13) HOMENAJES. A Salvador Allende, propuesto por el señor diputado López Alfonsín y por el señor diputado Cejas; al día del maestro, formulado por la señora diputada Soldavini de Ruberti; a los mil días de democracia, formulado por la señora diputada Laguardia de Luna.....	9148
14 - FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Scatena para el proyecto de ley que suspende la vigencia de la ley 2060 - Fondo	

	Provincial Construcción de Viviendas.....	9153
15 -	PEDIDO. De informes, formulado por el señor diputado Morales, al Poder Ejecutivo, sobre funcionamiento de la balsa de Valle Azul.....	9154
16 -	REITERACION. De los pedidos de preferencia, formulada por el señor diputado Navarro, para los expedientes 209/86 y 123/86.....	9154
17 -	CUARTO INTERMEDIO.....	9155
18 -	CONTINUA LA SESION.....	9155
19 -	MOCION. De sobre tablas formulada por el señor diputado Fernández para el proyecto de ley que aprueba la ampliación de control referido a la obra básica, enripiado y puentes en la ruta de Integración Regional Dique Casa de Piedra-Empalme ruta 22...	9155
20 -	CUARTO INTERMEDIO.....	9155
21 -	CONTINUA LA SESION. El pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente 203/86 se transforma en moción de preferencia con o sin despacho de comisión para la próxima sesión. Se aprueba..	9155
22 -	MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Lauriente, para que el proyecto de ley relacionado con la creación de una delegación del Instituto Tecnológico de Minería y Agua Subterránea en Los Menucos sea tratado en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión. Se aprueba.....	9156
23 -	MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Airaldo, para que el proyecto de ley del Código de Procedimiento Penal, sea tratado en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión. Se aprueba.....	9157
24 -	MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Cejas, para que el proyecto de resolución que solicita se contemple el aprovechamiento integral de los recursos hídricos del Limay Medio, sea tratado en la próxima sesión con despacho de comisión. Se aprueba.....	9157
25 -	CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que expresa desacuerdo con la resolución 704/86 de la Dirección General de Comercio y Abastecimiento sobre compra de hacienda al norte del río Colorado, tratamiento pendiente de la sesión anterior. Se aprueba..	9158
26 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la desafectación del puente ferroviario de Colonia San Lorenzo y su posterior traslado y montaje sobre el río Foyel en el Paraje El Manso. Se aprueba.....	9160
27 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la difusión en los lugares de trabajo, sedes sindicales y empresariales, de diversas expresiones culturales. Se aprueba.....	9161

28 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la integración del directorio de Y.P.F. con representación de las provincias productoras de hidrocarburos. Se aprueba.....	9162
29 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona el traslado de la Administración del Ferrocarril General Roca a Bariloche. Se aprueba.....	9164
30 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la adopción de medidas tendientes a concretar un rápido traslado de la Empresa Hidronor S.A. a Cipolletti.....	9164
31 - CUARTO INTERMEDIO.....	9165
32 - CONTINUA LA SESION.....	9165
33 - APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	9167

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a once días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis, siendo las 17 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que se encuentran en el recinto diecisiete señores diputados.

2 - MANIFESTACION EN MINORIA

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que no existe quórum suficiente, razón por la cual dentro de algunos minutos se va a proceder a tomar lista nuevamente y si aún no se cuenta con el quórum reglamentario se dará por fracasada la sesión.

3 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 01 horas.

4 - CONTINUA LA SESION

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Por secretaría se procederá nuevamente a pasar lista.

-Así se hace.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Con la presencia de veintitrés legisladores, queda abierta la sesión.

5 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el izamiento de la bandera, para lo cual se invita a realizar dicho acto al señor diputado Mattei y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace (Aplausos).

6 - LICENCIAS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica la ausencia, por razones familiares, del señor diputado Maldonado y del señor diputado Deniz por razones de conocimiento público.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente: Es para justificar las ausencias de los señores diputados Ichazo y Barriga de Franz y solicito que las mismas sean con goce de dieta.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR.CEJAS - Es para informar que, en el transcurso de la sesión se van a incorporar a la misma los señores diputados Romero y Bolonci.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - A consideración de los señores legisladores las solici

tudes de licencia con goce de dieta.

Se van a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobadas. En consecuencia se conceden las licencias con goce de dieta.

7 - VERSION TAQUIGRAFICA

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - A consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 28 de agosto del corriente año.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

8 - ASUNTOS ENTRADOS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-De la Cámara de Diputados de Catamarca, remitiendo declaración por la que repudia la política de subsidios a las exportaciones agropecuarias implementadas por el gobierno de Estados Unidos.

-A sus antecedentes.

-Del Superior Tribunal de Justicia, remitiendo Acordada 158/86, referida al congelamiento salarial del Poder Judicial.

-Asuntos Sociales,
Presupuesto y Hacienda.

-De la Cámara de Senadores de la provincia de Córdoba, remitiendo declaración por la que repudia amenazas recibidas por alumnos Universidad Nacional de Córdoba por haber auxiliado damnificados por las inundaciones de la provincia del Chaco.

-Asuntos Sociales.

-De la Legislatura de Tierra del Fuego, ratificando fecha de disertación sobre la Constitución de nuestra provincia entre los días 7 y 8 de noviembre próximos.

-Queda a disposición de los señores legisladores.

-De presidentes Concejos Municipales de Campo Grande, Contralmirante Cordero y Catriel, solicitando implementación artículo 13 ley 1946, referida a porcentajes de los impuestos por parte del gobierno provincial.

-Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR.NAVARRO - Señor presidente: Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Aíraldo) - En la ciudad de Catriel, Departamento de General Roca, provincia de Río Negro, en el día de la fecha, se reúnen los Presidentes de Concejo de los Municipios productores de hidrocarburos líquidos y gaseosos de Campo Grande, Contralmirante Cordero, Allen y Catriel con el objeto de solicitar la implementación del artículo 13 del la ley número 1946 que fuera sancionada por unani

midad, por los señores legisladores de la provincia de Río Negro y cuyo espíritu llevaba implícito, una distribución solidaria y equitativa, basada en la defensa de los recursos naturales "no renovables", generadores de fuentes alternativas de desarrollo. La sanción de la ley número 1946, produjo una corrección en el sistema de distribución de los recursos originados en la explotación de hidrocarburos, que era reclamada por los veinticinco municipios no beneficiarios, y asimismo, la clara visión del legislador que supo interpretar el peligro que representa para los municipios productores, la característica de NO RENOVABLE del recurso.

Esto, quedó plasmado en el artículo 13° de la ley n° 1946. La no implementación del recaudo presupuestario en el ejercicio anterior, motivó la imposibilidad de concretar el espíritu de los señores legisladores, con el consiguiente perjuicio a los municipios productores, que ven disminuido su horizonte de desarrollo futuro buscando fuentes alternativas. Por todo lo expuesto, los municipios productores, representados en este acto por sus respectivos Presidentes de Concejo, resuelven reclamar: 1) La implementación del artículo 13 de la ley N° 1946. 2) Que en oportunidad de sancionarse el Presupuesto provincial para el ejercicio 1986, se creen y afecten las correspondientes partidas presupuestarias, que posibiliten el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mencionado de la ley n° 1946. 3) Enviar copia de la presente al señor Gobernador de la provincia de Río Negro, al señor Presidente de la Legislatura provincial y al señor Ministro de Economía. Catriel, provincia de Río Negro, 01 de septiembre de 1986.

Segundo Urra, Contralmirante Corde
ro; Oscar De Monte, Campo Grande;
Mario Beretta, Allen, Enrique Uran
ga, Catriel.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De Hierro Patagónico de Sierra Grande S.A.Minera, consideraciones sobre abastecimiento de agua potable a la localidad de Sierra Grande.

-A sus antecedentes.

-Del Instituto Nacional de Vitivinicultura de Mendoza, invitando a colaborar en la elaboración de un proyecto para actualizar la vitivinicultura.

-Asuntos Económicos.

-De la Legislatura de San Luis, remitiendo declaración por la que propiamente se declare "Capital nacional del maestro" a la localidad de San Francisco del Monte de Oro en el Departamento Ayacucho de la provincia de San Luis.

-Instrucción Pública.

-Del diputado nacional Hugo Piucill, acusando recibo de la resolución 32/86, sobre medios de difusión e informando que presentó un proyecto integral sobre ley de radiodifusión.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA.SOLDAVINI DE RUBERTI - Solicito que se dé lectura, señor presidente y se me proporcione una copia del proyecto de ley de radiodifusión.

SR.REBORA - Dada la novedad, señor presidente, solicito otra copia para mí.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que en

el expediente solamente se encuentra la nota y no el proyecto al cual hace mención.

Por secretaría se dará lectura de acuerdo a lo solicitado por la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Buenos Aires, 27 de agosto de 1986. Al señor presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro. Don Adalberto Caldelari. Avenida San Martín 128. Viedma. Río Negro. De mi mayor consideración: Cumplo en dirigirme a usted en respuesta a su resolución número 32/86, sobre medios de difusión. Sobre el particular tengo el agrado de informarle que, oportunamente, presenté a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación un proyecto integral sobre ley de Radiodifusión que ya ha sido considerado favorablemente por la Comisión respectiva y será compatibilizado con el que enviará a fines de este año el Poder Ejecutivo nacional. Sin otro particular, lo saludo atentamente. Hugo Piucill, diputado de la Nación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Señor presidente: Solicito autorización para incorporarme a la sesión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Al momento de su ingreso al recinto fue registrada la hora e incorporada, señora diputada.

SRA.PICCININI - Gracias, señor presidente.

Además le voy a solicitar que controle los comentarios que hacen los diputados cuando no tienen el uso de la palabra y algún colega lo está haciendo. Si tienen algún comentario que lo realicen solicitándole la palabra y haciendo uso del micrófono.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría continúa la lectura de los asuntos en trados.

-De la Secretaría de Comunicación Social de la provincia, adjuntado folleto explicativo de comunicación en onda corta e invitando a hacer uso de este servicio.

-Queda a disposición de los señores legisladores.

-Del Poder Ejecutivo, vetando la ley referida a la intervención de la Comisión de Límites en documentación escrita y cartográfica vinculada a límites de la provincia.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.
Comisión de Límites.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Señor presidente: Me dirijo al señor presidente con el objeto de acompañar a la presente comunicación, copia del decreto número 1603 de fecha 5 de septiembre de 1986, por la cual se veta la ley sancionada por esa Legislatura el 28 de agosto del corriente año, referida a la obligación de someter a la aprobación o conocimiento de la Comisión de Límites, todo lo vinculado a límites de la provincia.

aprecio que tanto la mencionada ley, como la número 1812, trasuntan una preocupación de los señores legisladores por un problema de larga data. Por cierto, comparto plenamente esas inquietudes, y los organismos correspondientes del Po

der Ejecutivo preparan y registran la documentación necesaria para que en representación de la provincia adopte las medidas más convenientes a sus intereses.

Los considerandos del decreto de veto, a los cuales me remito, expresan con claridad las razones que me han llevado a tomar esta decisión que sólo tiene por finalidad evitar trabas excesivas en el otorgamiento de títulos de propiedad y en la aprobación de mensuras como también en los trámites de escrituración de transferencia de inmuebles privados.

Sin otro motivo, saludo al señor presidente con atenta consideración.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.
 SR.REBORA - Señor presidente: Creo que actuó la Comisión de Presupuesto y Hacienda, me parece que también tendría que ser remitida a las mismas comisiones que en el origen tuvieron participación. De cualquier manera después de la lectura de estos fundamentos, lógicamente tengo que llegar a la triste conclusión que el Poder Ejecutivo no ha hecho un rechazo racional de la ley, sino que la ha vetado por un sen tido exclusivamente visceral, porque lógicamente el proyecto era de Tomás Armando Rébora, realmente no entiendo por qué se vetó esta ley ya que los fundamentos son tan insulsos y de tan poca categoría jurídica que es muy lamentable que esto ocurra cuando en la provincia todavía hoy se siguen cometiendo errores en materia de límites. Hace pocos meses se ha hecho un libro en la Secretaría de Desarrollo donde se dice que la Isla Victoria pertenece a la provincia de Neuquén. Bueno, señores, si seguimos regalando nuestra provincia, si no la vamos a defender, que el gobernador asuma la responsabilidad, pero le pido a los señores legisladores que con pronto despacho y lo más pronto posible se rechace el veto porque esto es una vergüenza. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere hacer una aclaración. Por secretaría se dio lectura a la nota de elevación del decreto y los correspondientes fundamentos.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la presidencia de la Cámara, citando a los señores legisladores para sesionar el día 11 de septiembre.

-Al archivo.

-De la Subsecretaría de Cultura de Río Negro, solicitando colaboración a esta Legislatura, con motivo de la realización del VI Salón de Artes Plásticas de Río Negro, haciéndose cargo del primer premio fijado en australes 1.000.

-Instrucción Pública.

Presupuesto y Hacienda.

-De la Subsecretaría de Acción de Gobierno, presidencia de la Nación, acusando recibo de la declaración 10/86 referida a la política de subsidio implementada en los Estados Unidos de Norteamérica.

-A sus antecedentes.

-De la Subsecretaría de Relaciones Provinciales de la Secretaría de Hacienda de la Nación, contestando a los términos de la resolución 13/86, referida a inclusión de partida en el presupuesto nacional para la obra puente en la Isla Jordán.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.
 SR.NAVARRO - Solicito que por secretaría se dé lectura, señor presidente.
 SR.PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo solicitado, por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Señor presidente: Comuníquese que en la reunión número 26 realizada en el día de ayer, esta Honorable Legislatura ha sancionado la declaración número 194, cuyo texto es el siguiente: La Legislatura de la provincia del Neuquén, declara: Artículo 1º: Que comparte y apoya el proyecto del gobierno nacional de efectivizar el traslado de la Capital Federal al área de las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones, en la zona norte de la Patagonia. Artículo 2: Que, asimismo, vería con agrado que en el marco de este proyecto de descentralización se tuviera en cuenta la posibilidad de trasladar a la provincia del Neuquén la Secretaría de Energía de la nación, teniendo en cuenta su carácter de provincia productora de hidrocarburos líquidos y gaseosos e hidroenergía, por excelencia. Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a las Cámaras de Diputados y Senadores de Nación, Legislaturas provinciales y Poder Ejecutivo provincial. Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura provincial del Neuquén, a los cuatro días de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Herbert Raúl López, vicepresidente segundo a cargo presidencia Honorable Legislatura del Neuquén, Ernesto Amstein, secretario.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Legislatura del Neuquén, remitiendo declaración por la que comparte el proyecto del gobierno nacional del traslado de la Capital Federal a las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones y solicita el traslado a la provincia del Neuquén de la Secretaría de Energía de la Nación.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, consideraciones sobre los pedidos de informes que surgen de la Cámara.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decretos 1499, 1541 y 1542/86, en concordancia con el artículo 20 de la ley 2026.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del Superior Tribunal de Justicia, remitiendo copia de la nota cursada al señor gobernador y señor presidente del Banco de la provincia, relacionada con el tema salarial.

-A sus antecedentes.

-De Fiscalía de Estado, informando sobre resolución del Superior Tribunal de Justicia referida a los autos caratulados "Bagli, Edgardo Tomás sobre contencioso administrativo" frente a la Comisión de Prescindidos creada por ley 1794.

-Comisión de Prescindidos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Fabiani.

SR.FABIANI - Solicito que se le dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 4 de septiembre de 1986. Señor presidente Honorable Legislatura: Contador Adalberto Caldeleri. Me dirijo a usted en los autos cara

tulados "Bagli, Edgardo Tomás c/provincia de Río Negro s/contencioso administrativo", expediente número 6143/84 S.T.J. a efectos de poner en vuestro conocimiento, que el Superior Tribunal de Justicia con fecha 31 de julio de 1986, ha condenado a la Comisión de Prescindidos, creada por ley 1794, al pago de sanciones pecuniarias progresivas en favor del accionante, por incumplimiento de lo ordenado en la sentencia de fecha 16 de junio próximo pasado. (Se adjunta fotocopia de la cédula pertinente).

Habiendo transcurrido el razonable y prudencial plazo de 35 días (que ya generaron un importe de A 780) sin que se haya cumplido lo ordenado, con el fin de evitar eventuales perjuicios económicos al Estado provincial y deslindar responsabilidades funcionales, someto a vuestra consideración y elevado criterio la referida circunstancia. Saludo a usted muy atentamente. Doctor Oscar Rubens Fernandez, Fiscal de Estado.

C E D U L A

Señor:Fiscalía de Estado. Calle: 25 de mayo número 99 constituido. Hago saber a ustedes que en los autos caratulados: "Bagli, Edgardo Tomás c/provincia de Río Negro s/contencioso administrativo" (expediente número 6143/84 STJ), que tramitan por ante este Superior Tribunal de Justicia,Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado la siguiente resolución: Viedma, 30 de julio de 1986. VISTO:...CONSIDERANDO: Por ello, el Superior Tribunal de Justicia de la provincia, resuelve: Primero: A plicar a la Comisión de Prescindidos creada por ley 1794 sanciones pecuniarias progresivas, debiendo pagar al doctor Edgardo Tomás Bagli, afectado por el incumplimiento, la suma de veinte australes (A 20.-) diarios a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el último día del mes de agosto si hasta esa fecha no fuera cumplimentado lo ordenado por la sentencia número 141 de este Tribunal. Desde esa fecha se duplicará la mencionada suma diaria de manera progresiva al vencimiento de cada mes calendario. Segundo: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Nelson O.Pearson, juez; Alberto R.J.Cortés, juez; E. Nelson Echarren, juez; todo ante mí: María Julia Colombo, secretaria Superior Tribunal de Justicia. SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Fabiani. SR.FABIANI - Como se trata de un tema bastante delicado, requiero que se lea nuevamente esa nota, señor presidente. SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura nuevamente a la nota.

-Se lee nuevamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Colombo. SR.COLOMBO - El tema de la nota de la Comisión de Prescindidos es porque se la había condenado por una sentencia que no cumplió. SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Carrasco. SR.CARRASCO - Señor presidente: El tema de la nota está relacionado con la anulación que pidió el Superior Tribunal de Justicia sobre una resolución de la Comisión de Prescindidos, la que fue analizada en el Ministerio de Gobierno con un grupo de asesores, en la cual se pidió la composición de una nueva comisión. Nosotros le contestamos que no podíamos nombrar una nueva comisión, pasamos esa nota a la Legislatura y ella ratificó a los mismos integrantes.

En ese momento tomaron conocimiento de esta situación los señores asesores para interponer los recursos correspondientes, por cuanto la Legislatura se había expedido el día 5 de agosto sobre la ratificación de la nueva comisión que tenía que elevar el nuevo informe. Los señores asesores están buscando en este momen

to todos los antecedentes para contestar esta situación, la cual creo que ya en una semana o dos estará en condiciones de ser elevada al Superior Tribunal de Justicia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Superior Tribunal de Justicia, contestando al pedido de informes sobre magistrados y funcionarios que cumplen servicios activos en el Poder Judicial y se encuentran en situación de jubilación o retiro.

-A sus antecedentes.

-Del Concejo Municipal de Luis Beltrán, invitando a participar de la Fiesta Provincial del Estudiante a realizarse en esa localidad entre los días 13 al 21 de septiembre.

-Quedan invitados los señores legisladores.

-Del secretario privado del señor gobernador de Sante Fe, reiterando invitación para asistir a la Conferencia Latinoamericana sobre "Llamamiento de los cien para seguir viviendo", a realizarse en Santa Fe los días 15 y 16 de septiembre.

-A sus antecedentes.

II - DESPACHOS DE COMISION.

Viedma, 10 de septiembre de 1986.

Expediente número 87/85. Autor: Pineda, Oscar. Extracto de ley: Determina la cesión por parte del Canal 10 de Televisión provincial de un espacio televisivo a la Legislatura para el debate de temas legislativos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación del texto de los artículos 2° y 3° conforme se transcribe:

Artículo 2°.- Dicho espacio será destinado a la fundamentación y debate de los proyectos que se traten en Cámara y en las comisiones legislativas.

Así también dicho canal deberá en forma continuada y diaria emitir espacios destinados a instruir sobre el contenido de la Constitución provincial.

Artículo 3°.- El temario al que alude el artículo 2° en su primer párrafo será determinado por la Comisión de Labor Parlamentaria de la Legislatura provincial.

SALÁ DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- El Canal de Televisión provincial L.U. 92, Televisión, Canal 10, General Roca, deberá ceder un espacio televisivo a la Legislatura de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2°.- Dicho espacio será destinado a la fundamentación y/o debate de los proyectos que se traten en Cámara, como así también los trabajos de las Comisiones Legislativas.

ARTICULO 3º.- El temario a que alude el artículo 2º, será determinado por la Comisión de Labor Parlamentaria.

ARTICULO 4º.- Para la determinación de los proyectos a grabar y emitir, la Comisión de Labor Parlamentaria deberá tener en cuenta el interés provincial nacional, municipal y/o aquellos casos que sean de interés social, económico y cultural para la comunidad rionegrina.

ARTICULO 5º.- De forma.

Oscar Ismael Pineda, legislador.
-En observación.

-----oO-----

Viedma, 10 de septiembre de 1986.

Expediente número 121/85. Autor: Fabiani, Nazareno. Extracto: Proyecto de resolución: Solicita al Poder Ejecutivo que no efectúe descuentos ni aplique medidas disciplinarias al personal de la Administración Pública que haya adherido al paro del 23 de mayo de 1985 dispuesto por C.G.T.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su archivo, en razón del vencimiento del término de aplicación del presente proyecto.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial disponga que no se efectúe descuento de la jornada laboral, ni se adopte ninguna medida disciplinaria al personal de la Administración Pública provincial que se hubiere adherido al paro de actividades dispuesto por la Confederación General del Trabajo y cumplido por los gremios confederados, el próximo pasado día 23 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial la gestión pertinente a los efectos que lo enunciado por el artículo 1º se efectúe también en los organismos descentralizados y autárquicos dependientes del Estado provincial.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Superior Tribunal de Justicia adopte las mismas medidas precisadas en el artículo 1º de la presente resolución legislativa.

ARTICULO 4º.- Notificar de la presente resolución a los titulares de los organismos públicos comprendidos en la presente resolución.

ARTICULO 5º.- De forma.

Nazareno Fabiani, legislador.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde que este expediente sea votado.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado, en consecuencia el expediente número 121/85 pasa al archivo.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 29 de julio de 1986.

Expediente número 160/86. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Declara de carácter experimental, toda innovación educativa, definida como un cambio intencionado y programado de contenidos metodológicos, etcétera que incidan positivamente en el aprendizaje y funcionamiento o relaciones de la institución con la comunidad.

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Bazzze, Barriga de Franz, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Secretaría de Comisiones, 29 de julio de 1986.

Viedma, 10 de septiembre de 1986.

Expediente número 160/86. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Declara de carácter experimental toda innovación, educativa, definida como un cambio intencionado y programado de contenidos, metodologías, etcétera, que incidan positivamente en el aprendizaje y funcionamiento de la Institución con la comunidad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Toda innovación educativa, definida como un cambio intencionado y programado de contenidos, metodologías, actividades, uso de equipos e instrumentos, sistemas de organización pedagógicos o administrativos y otros susceptibles de incidir positivamente en el aprendizaje, en el funcionamiento de la institución educativa o en las relaciones de la institución con la comunidad, en cualquiera de los niveles e instituciones educativas, podrá ser declarada de carácter experimental por el Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 2º.- Dicha declaración importará sujetar la normativa aplicable a la institución o programa afectados, a los términos de la presente ley durante el período que determine la resolución que formule.

ARTICULO 3º.- El carácter experimental de las instituciones o programas declarados como tales supone su autonomía funcional en relación al sistema educativo, en todo cuanto contemple el proyecto de innovación que los afecte, el que regirá el desenvolvimiento normativo de dichas instituciones o programas durante todo el período de su vigencia.

ARTICULO 4º.- Para la declaración de una institución o programa con carácter experimental, serán requisitos indispensables los siguientes:

a) La presentación del Proyecto de Innovación Educativa con específico

cación de los siguientes puntos:

- 1° - Ventajas que supone la concreción del proyecto.
- 2° - Justificación teórica.
- 3° - Indicación precisa y detallada de sus objetivos.
- 4° - Fecha de iniciación y fecha de culminación.
- 5° - Responsables, participantes y beneficiarios de la innovación.
- 6° - Sistemas de Organización.
- 7° - Presupuesto que demandará su implementación.
- 8° - Sistemas de evaluación.

b) Evaluación del proyecto por los Organismos Técnicos de cada Nivel Educativo bajo cuya jurisdicción haya de realizarse, así como por los Organismos Administrativos que hayan de determinar la viabilidad de las erogaciones presupuestarias previstas.

ARTICULO 5º.- Todo Proyecto de Innovación Educativa, para ser admitido, deberá con tener el tiempo determinado de su duración, así como la especifica ción detallada de los puntos enunciados en el inciso a) del artículo anterior.

ARTICULO 6º.- Las instituciones o programas declarados experimentales deberán ajus tarse a lo establecido en el Proyecto de Innovación que los originan durante todo el período de su vigencia. Este sólo podrá ser modificado parcial o totalmente previa intervención de los Organismos Técnicos y Administrativos que in tervinieron en su evaluación.

ARTICULO 7º.- Los establecimientos que actualmente funcionan con carácter de "expe^rimentales", deberán presentar una evaluación de la experiencia des de su inicio hasta el mes de diciembre de 1985, en la que conste su fecha prevista de finalización, para acogerse a los beneficios de la presente ley. Dicho informe deberá ser presentado antes del 31 de agosto de 1986.

ARTICULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador, licenciado Nilo Juan
Fuñvi, ministro de Educación y Cul
tura.

-----oOo----- -En observación.

Viedma, 10 de septiembre de 1986.

Expediente número 210/86. Autor: Rébora, Tomás. Extracto: Proyecto de declaración: Expresa apoyo a la política de integración y cooperación con las repúblicas de Bra sil y Uruguay.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evalua do el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de
Luna, Pineda, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A :

ARTICULO 1º.- Su total, decidido y firme apoyo a la política de integración, com plementación y cooperación económica emprendida por el Poder Ejecuti

vo nacional con las Repúblicas del Brasil y Uruguay, en un serio y decidido avance hacia un Mercado Común Latinoamericano.

ARTICULO 2º.— Comuníquese a ambas Cámaras del Congreso y Poder Ejecutivo nacional, Legislaturas provinciales, Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y Embajadas del Brasil y Uruguay.

Tomás Armando Rébora, legislador.
-En observación.

-----oO-----

Viedma, 10 de septiembre de 1986.

Expediente número 212/86. Autor: Caldelari, Adalberto y Airaldo, José. Extracto: Proyecto de ley: Modifica los artículos 57, incisos 1º y 2º de la ley 1115, reformada por las leyes 1843 y 1926.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— El inciso 1º apartado b) del artículo 57 de la ley 1115 reformada por las leyes números 1843 y 1926, quedará redactado de la siguiente manera: "b) Conocer, además, en los recursos establecidos en el artículo 11 de la Constitución provincial"

ARTICULO 2º.— El inciso 2º apartado c) del artículo 57 de la ley 1115 reformado por las leyes números 1843 y 1926, quedará redactado del siguiente modo: "c) Conocer en los recursos establecidos en el artículo 11 de la Constitución provincial".

ARTICULO 3º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Airaldo, Caldelari, legisladores.
-En observación.

-----oO-----

Viedma, 10 de septiembre de 1986.

Expediente número 324/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Modifica la ley 1914 que declara de interés provincial la difusión y fomento de sistemas cooperativos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley elaborado por esta Comisión y cuyo texto se anexa al presente dictamen pasando a formar parte del mismo.

SALA DE COMISIONES.

Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Pineda, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Las entidades cooperativas cualquiera sea su objeto, no se hayan alcanzadas por los gravámenes provinciales en vigencia o a crearse en el futuro.

ARTICULO 2º.- Sustitúyese el artículo 5º de la ley número 1914, el que tendrá la siguiente redacción:

"Para gozar de los beneficios de la presente ley, las cooperativas deberán poseer domicilio real en la provincia. En aquellos casos que dichas entidades posean la Casa Central fuera de la provincia y sucursales y/o filiales en jurisdicción provincial, tendrá que preveer en sus Estatutos la constitución de Consejos de Administración o cualquier otro medio que asegure la participación de los asociados de sus sucursales y/o filiales. Asimismo deberán utilizar el Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa dentro del ámbito provincial, de acuerdo a las pautas indicadas por la resolución número 577/84 de la Secretaría de Acción Cooperativa.

El Organismo local competente fiscalizará el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior y de las demás normas que rigen el accionar de las cooperativas emanadas de la ley número 20337, resoluciones pertinentes y doctrina tradicional del cooperativismo y extenderá el certificado respectivo.

La reglamentación fijará el procedimiento a cumplir para gozar de los beneficios otorgados por la presente ley.

ARTICULO 3º.- Las disposiciones de esta ley no derogan a otras de cuyo texto o interpretación resulten beneficios más amplios que los establecidos en la presente o no estén contemplados en ella.

ARTICULO 4º.- De forma.

Francisco José Bezich, legislador.
-En observación.

-----oO-----

III - ASUNTOS PARTICULARES.

-De la ciudadana Bernardina Antinac de Rodríguez, de Villa Regina, consideraciones sobre su situación personal y denuncia presunta persecución.

-Asuntos Sociales.
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa al señor legislador que se trata de un expediente de veinte carillas escritas a máquina, dado lo cual creo más conveniente que se saque fotocopia y después hacérselo llegar a su bloque.

SR.FABIANI - Perfecto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Si los señores legisladores tienen la gentileza de disculparme, quisiera que reconsideremos el tema que trata el expediente número 354/86 que dice: "Del señor secretario privado del señor gobernador de Santa Fe reiterando invitación para asistir a la Conferencia Latinoamericana sobre llamamiento de los cien para seguir viviendo a realizarse en Santa Fe los días 15 y 16 de septiembre". Si el Cuerpo no tiene inconvenientes me parece que es considerable que

tengamos en cuenta esta convocatoria porque este tema ya lo hemos tratado en este recinto en reiteradas oportunidades y es importante el espacio político que tendría que tener este Poder Legislativo en un evento de esta naturaleza donde se definen cuestiones tan trascendentes para el interés de la comunidad humana.

Por lo tanto, señor presidente, no me queda otro camino que ofrecerme o autopostularme para eventualmente integrar una comisión o sino ir en representación de este Poder Legislativo a esta reunión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia, como se ha tocado el tema, quiere hacerles notar que dentro del expediente hay una nota, un télex, al cual se va a dar lectura por secretaría y que además se ha hecho llegar adjunto un cuadernillo que está a disposición de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA.SOLDAVINI DE RUBERTI - En relación con el llamamiento de los cien para seguir viviendo, señor presidente, recuerdo a este Cuerpo que todavía está pendiente el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales sobre una declaración que esta Cámara debe emitir con relación a este tema.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR.CENTENO - Señor presidente: Simplemente quiero aclararle a la señora legisladora preopinante que ese expediente fue tratado ya en nuestra comisión y faltan solamente las firmas de algunos señores legisladores que han concurrido a esa reunión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se va a dar lectura a la nota a la cual se hizo mención hace un instante.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Santa Fe, 7 de septiembre de 1986. Señor presidente de la Honorable Legislatura. Contador Adalberto Caldelari. Su despacho. Tal como se le anunciara oportunamente, tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre del señor gobernador, para reiterarle con todo gusto la invitación formulada para asistir a la Conferencia Latinoamericana y del Caribe de Gobernadores, Intendentes y Legisladores en Defensa del Derecho a la Vida, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre próximo, y según lo prometido, le acompaño temario y documentación relacionada con el acontecimiento.

Esperando contar con su grata presencia, lo saludo con la más atenta y distinguida consideración. Firmado: Carlos Alberto Vanrell, secretario privado gobernador de Santa Fe.

Señores presidentes de la Honorable Cámara de Diputados de todas las provincias. Gobernador de la provincia de Santa Fe, don José María Vernet. Gobernador de la provincia de Mendoza doctor Santiago Felipe Llaver. "Llamamiento de los Cien para seguir Viviendo".

Nos es grato invitar a usted a concurrir a la Conferencia Latinoamericana y del Caribe de Gobernadores, Intendentes y Legisladores en defensa del derecho a la vida, que iniciando una campaña por la paz y con el fin de hacer de América Latina y el Caribe una región libre de armas nucleares, se llevará a cabo en esta ciudad los días 15 y 16 de septiembre próximo. Oportunamente se le hará llegar el temario y documentación explicativa. Dada la trascendencia del acontecimiento, esperamos contar con vuestra presencia y lo saludamos con distinguida consideración.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere hacer notar que hay una moción efectuada por el legislador López Alfonsín y que la misma debe ser votada.

9 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR.CEJAS - Señor presidente: A fin de poder dar una solución a esta moción concreta del legislador López Alfonsín, solicito un pequeño cuarto intermedio.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento se procederá en consecuencia.

-Asentimiento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 41 horas.

10 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 47 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR.AIRALDO - Señor presidente: La Comisión de Labor Parlamentaria va a hacer llegar a presidencia la nómina de los integrantes que asistirán a la reunión del Llamamiento de los cien, a realizarse en Santa Fe.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Unión Personal Civil de la Nación, Comisión del sector pasivo, con consideraciones sobre la ley 2092 de la Caja de Previsión Social.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR.CEJAS - Solicito que por secretaría se dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 2 de septiembre de 1986. Al señor presidente de la Legislatura de Río Negro. Contador Adalberto Caldelari. Su despacho: De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted acompañando a la presente copias de las notas cursadas oportunamente por los gremios estatales al señor ministro de Trabajo y Acción Social de Río Negro, doctor Jorge Douglas Price y al señor presidente de la Caja de Previsión Social, don Antonio Tromer relacionadas ambas con la situación emergente de la puesta en vigencia de la ley 2092. Saludamos a usted muy atentamente. Firmado: José Salomón, secretario administrativo sector pasivo U.P.C.N., Cirilo Bustamante a cargo presidencia sector pasivo.

Viedma, 19 de agosto de 1986.

Al señor ministro de Trabajo y

Acción social de Río Negro

Doctor Jorge Douglas Price.

SU DESPACHO.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor ministro de Trabajo y Acción Social, en nombre y representación de los gremios estatales aportantes a la Caja de Previsión Social de nuestra provincia, para solicitarle:

1) Que habiendo vencido en exceso el plazo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el decreto 1170/86 para la constitución de la comisión que debía actuar en el ámbito de ese Ministerio para la reformulación de la ley 2092, se adopten las medidas conducentes al cumplimiento de lo establecido en el articulado del decreto mencionado.

2) Que transcurridos casi 30 días de la puesta en vigencia de la ley 2092, y considerando que se hace necesario normalizar la íntegra

ción de la Junta de Administración de la Caja de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la misma, se adopten las medidas para que en un plazo prudencial la representación gremial pueda ser elegida en un todo de acuerdo a las normas que rigen en tal sentido.

Sin otro particular saludamos al señor ministro con atenta y distinguida consideración.

Alberto Rubén Arca, secretario adjunto a cargo Secretaría General, U.P. C.N. Seccional Río Negro; Daniel Carnicero, secretario general SITRAJUR, Viedma; Rubén Berteau, vocal, UNTER; Alejandro de la Cruz Gatica, secretario general Asociación Personal Empleados Legislativos; Miguel Baptista, presidente previsional Sindicato Trabajadores Viales; Raúl Julio Villar, secretario general Asociación Bancaria y Juan Carlos Martínez, secretario general SOYEM.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Asociación de Prensa del Valle Inferior, adjuntando resoluciones del Ministerio de Trabajo de Río Negro sobre denuncias y reclamos con relación a las leyes laborales vigentes.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRÓ - Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 3 de setiembre de 1986. Señores legisladores integrantes de la Comisión de Promoción y Garantía de la Libertad de Expresión (ley 1828). Viedma. En nombre y representación de la Asociación de Prensa del Valle Inferior, nos dirigimos a los integrantes de la Comisión (ley 1828) llevando a su conocimiento las graves irregularidades de funcionamiento de la emisora L.U. 15 Radio Viedma y del periódico "La Voz del Sud", con relación a las leyes laborales vigentes.

Las denuncias interpuestas por esta agrupación sindical ante las autoridades del Ministerio de Trabajo de Río Negro, culminaron con el dictado de las resoluciones 589/86 y 602/86 -cuyas copias se adjuntan- mediante las cuales se comprueba la veracidad de nuestros reclamos y se aplican sanciones a las empresas por incumplimiento de la legislación laboral vigente.

Las citadas empresas, declaradas en rebeldía por el Ministerio de Trabajo, actuando con un autoritarismo insultante, niega al trabajador de prensa su inalienable derecho a la protección previsional y asistencial que por ley le corresponde.

Esta información o denuncia tiene la intención de desnudar procedimientos que afectan los derechos humanos y lesionan la dignidad del trabajador. El irregular desenvolvimiento empresario perjudica el marco de las relaciones laborales, retrotraen al país a épocas superadas y cercenan derechos alcanzados por el movimiento obrero organizado.

Por lo expuesto solicitamos la urgente intervención de los representantes del pueblo en el Parlamento, para lograr solución a los problemas planteados y llevar tranquilidad a un grupo de trabajadores de prensa.

Sin otro particular saludamos a ustedes con atenta consideración.

Carlos Espinosa, secretario administrativo; Héctor Jorge Colás, secreta-

rio general, Asociación de Prensa Valle Inferior.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Esta comisión que se ha formado por la ley mencionada, se ha reunido una sola vez y durante la misma los representantes del bloque Justicialista han rescindido ocupar cualquier cargo ejecutivo para que los tomara el bloque Radical -presidente, secretario, etcétera- y se constituyera en definitiva. Esa comisión que parecía se iba a integrar la próxima semana, nunca más se reunió, ya de esto debe hacer un año. Por lo tanto, quisiera que algún legislador radical que la integra, dijera algo, así por lo menos sabremos si todavía existe.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Con referencia a esa comisión de la que somos integrantes varios legisladores, todavía no se ha llegado a un acuerdo en cuanto a la designación de autoridades, eso hace que las convocatorias sean difíciles de organizar. De todas maneras, creo que es importante motivo el expresado por el legislador Gómez para que efectivamente nos comprometamos a la designación de autoridades para instrumentar los procedimientos debidos para que esta comisión funcione en relación con tan importante tema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: El pueblo de Río Negro está cansado de mentiras, de hipocresías, por qué seguimos mintiendo si hace más de un año que la comisión está nombrada y jamás nos han convocado. En qué no se pueden poner de acuerdo si nunca nos hemos reunido, la vez que lo hicimos fue para decir quiénes iban a ser las autoridades y nuestro bloque les propuso que el bloque Radical ocupara todos los cargos, que nosotros concurriríamos para comenzar a trabajar, pero nunca más nos volvieron a convocar. ¿En qué no nos ponemos de acuerdo?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Creo que nadie ha mentido, señor presidente. De la misma manera que cualquier legislador del bloque mayoritario pudo haber convocado, también tiene derecho a hacerlo el legislador Gómez. Estamos en igualdad de condiciones; aquí no estamos engañando al legislador y mucho menos al pueblo de Río Negro. Disculpeme, señor diputado que discrepe, pero usted tiene los mismos derechos y obligaciones que nosotros.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Asociación de Productores de Cerdos del Valle Inferior de Río Negro (APROCEVI) informando que quedó constituida la asociación y solicita acceso a toda información o proyectos referidos al tema.

-Asuntos Económicos.

-De la Cámara Argentina de la Construcción, adjuntando trabajo desarrollado por la Delegación Río Negro, sobre las localidades de Viedma y Carmen de Patagones ante el anuncio del traslado de la Capital Federal en la zona.

-Queda a disposición de los señores legisladores.

-Del Colegio de Abogados San Carlos de Bariloche, invitando a participar de las "Jornadas de derecho de familia" que se realizarán entre los días 11 y 12 de setiembre próximo en esa ciudad.

-Queda a disposición de los señores legisladores.

-De docentes de San Carlos de Bariloche, solicitando modificación ley 391. "Estatuto del docente" en lo que se refiere a "bonificación exclusiva" sea otorgada como "dedicación exclusiva a la docencia".

-Instrucción Pública.

-De la Comisión de Apoyo al Proyecto Integral del Río Bermejo, invitando al IV Congreso Nacional y Federal del Río Bermejo, a realizarse los días 10, 11 y 12 de setiembre en Buenos Aires.

-Queda a disposición de los señores legisladores.

-Del Colegio de Abogados de Viedma, apoyando la sanción del proyecto de ley del Código Procesal Penal.

-A sus antecedentes.

-Del ciudadano José Abad, General Roca, por carta documento expresa reclamo referido a la creación del fondo de saneamiento.

-A sus antecedentes.

-De la Unión Obrera de la Construcción Seccional Viedma, solicitando mediación ante conflicto laboral por despido de obreros de la obra "44 viviendas oficiales" en Viedma.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 8 de setiembre de 1986. Al contador Adalberto Caldelari. Presidente de la Honorable Legislatura de Río Negro. Su despacho. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los demás integrantes de la Honorable Cámara Legislativa para solicitar su mediación ante el conflicto existente en la obra "44 viviendas oficiales" a raíz del despido arbitrario e ilegal de 16 trabajadores que se desempeñaban en dicha obra.

Este lamentable hecho que condena a 16 familias humildes a las nefastas consecuencias de la desocupación, se podría haber evitado si los funcionarios del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a cargo de cuya administración se encuentra la obra, hubiesen cambiado su insensibilidad y soberbia por alguna gestión en pos de recomodar en otras tareas al personal obrero despedido.

Nuestra organización gremial ha buscado por vía del diálogo, de convenir a los funcionarios responsables para que se revierta la medida tomada, ello sin eco favorable hasta el momento. Sin perjuicio de ello se realizaron los trámites administrativos correspondientes por ante el organismo competente, esto es el Ministerio de Trabajo de la Nación y tampoco allí hemos logrado resultados positivos por cuanto nada se ha hecho para obligar al Estado a que cumpla con la obligación de éste a respetar una relación contractual de trabajo.

Cabe destacar, señor presidente, que los trabajadores despedidos se desempeñaban en relación de dependencia con el Ministerio antes mencionado merced a un contrato a plazo fijo con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1986, el cual

obviamente no fue respetado. Además de ello, tres obreros entre los despedidos, gozaban de estabilidad laboral conforme lo establece la ley 22105 de asociaciones profesionales en sus artículos 49, 53 y 54.

Los motivos esgrimidos por el organismo ministerial en los despidos, se basan en el desabastecimiento de algunos materiales faltantes en obra. Cosa que no ha sido probada y que a nuestro entender no es real. Por otra parte y suponiendo que fuera cierto, no es motivo imputable al trabajador y por lo tanto no constituye justa causa de despido.

Por lo expuesto, señor presidente, recurrimos a usted y demás representantes del pueblo de Río Negro para que mediante vuestra gestión se pueda lograr que este lamentable e injusto hecho se pueda corregir llevando tranquilidad y justicia a 16 familias humildes, demostrando con ello que los 16 trabajadores despedidos pueden seguir creyendo en un estado de derecho, en un gobierno democrático y en el respeto a las leyes. Lo contrario sería crear un desgraciado mal precedente que pasaría a la historia como un hecho impropio de una época en la cual todos luchamos por mantener y vigorizar este sistema de vida que hemos elegido.

Sin más, hacemos propia la oportunidad para saludarlo a usted y demás miembros de la Honorable Cámara Legislativa, muy atentamente.

Raúl F. Martínez, secretario general adjunto, Seccional Viedma U.O.C.R.A.; Carlos Iribarne, secretario organismo y secretario gremial a cargo Delegación San Antonio Oeste, U.O.C.R.A.; Mario Acosta, secretario finanzas, Seccional Viedma, U.O.C.R.A..

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Encuentro de Estudiosos del Folklore, Artesanías e Indigenismo de la Patagonia, Allen, solicitando la designación de un representante de la Legislatura para formar parte del jurado que evaluará trabajos del concurso literario que se cumple en escuelas de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Allen, 03 de setiembre de 1986. Señor legislador provincial de la provincia de Río Negro, don Guillermo Yriarte. Su despacho. De nuestra mayor consideración: Tenemos sumo agrado en dirigirnos a usted y por su digno intermedio a los demás miembros de la Honorable Legislatura provincial a fin de solicitarles quieran tener la amabilidad de designar, a quien en representación de la Legislatura rionegrina, habrá de formar parte del jurado que evaluará los trabajos del concurso literario que con la organización de esta comisión y nuestro auspicio se está llevando a cabo en las escuelas de nuestra provincia.

El referido concurso que se realiza en conmemoración al centenario de la desaparición del destacado escritor argentino José Hernández, como así también al centenario del nacimiento del autor de Don Segundo Sombra, don Ricardo Güiraldes, establece en sus bases que entre los representantes de otras instituciones y/u organismos habrá un representante de esa Honorable Legislatura.

Por todo lo expuesto y próximos ya al cierre de la recepción de los trabajos que habrán de concursar, rogamos a usted quiera propiciar la designación de quien habrá de representarlos en el referido jurado, lo que agradeceríamos fuera a la brevedad posible para hacer las comunicaciones pertinentes y coordinar adecuadamente la tarea a desarrollar.

Reciba usted nuestro respetuoso saludo y el permanente reconocimiento a vuestra labor, haciéndolo extensivo a los demás representantes de esa Honorable Legislatura.

Cordialmente.

D.Roco, secretario; Arquitecto R.E.Cabo, Coordinador.

11 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR.AIRALDO - Es para solicitar, señor presidente, un breve cuarto intermedio para una consulta.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 04 horas.

12 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 05 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente: Creo que mercedamente hay en esta Legislatura una persona que es excluyente para ser designada en representación de ella para concurrir al Encuentro de Estudiosos del Folklore, Artesanías e Indigenismo de la Patagonia.

En efecto, por su trabajo, por su dedicación, por sus conocimientos en la materia, me estoy refiriendo concretamente al señor legislador don Guillermo Yriarte.

Por todo ello el bloque Justicialista lo propone para que concorra a dicho evento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción concreta para designar en representación de la Legislatura al señor legislador don Guillermo Yriarte para concurrir al evento que se hiciera mención en la nota leída por secretaría.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Cámara de Agricultura, Industria y Comercio de General Roca, solicitando urgente tratamiento del proyecto de ley referido a la ruta 6, Di que Casa de Piedra - empalme ruta 22.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR.PALMIERI - Pido que se le dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Presidente Legislatura Río Negro. Contador Adalberto Caldeleri. San Martín 128. Viedma. R.N. Atentos a la inminente vencimiento plazo vigencia ampliación otorgada empresa contratista encarecemos inmediato despacho y aprobación tema carpeta asfáltica ruta número 6 de no diligenciarse con máxima celeridad tal como se planteó personalmente en la fecha a la Comisión de Hacienda se produciría la pérdida de una excelente oportunidad para la provincia. Cámara de Agricultura, Industria y Comercio General Roca.

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A :

Al Ministerio de Salud Pública de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución provincial, que informe:

- 1) - Si está en vigencia la resolución 119/86 que estableció las condiciones para el llamado a concurso, de capacitación para el personal escalafonado.
- 2) - Por qué la nota 58/86 de la Directora de Capacitación, Docencia e Investigación modifica una decisión ministerial.
- 3) - Si existió algún otro caso en ese ministerio de apartamiento del derecho objetivo por lo cual ningún acto de un inferior haya contradicho una norma ministerial.
- 4) - Qué resolución ha tomado ese Ministerio en respuesta a la vista 37922 de Fiscalía de Estado con respecto al expediente número 134907-886-S.
- 5) - Si existen en actuaciones iniciadas por el Ministerio de Salud Pública vistas similares a la anterior en que la Fiscalía de Estado haya dictaminado la nulidad de todo lo actuado por vicios en el procedimiento.

Carrasco, Airaldo, Laguardia de Luna, legisladores.

-Se gira al Ministerio de Salud Pública,

Conocimiento señor gobernador.

b)

FUNDAMENTOS

Las cooperativas laneras de la línea sur, surgieron como una necesidad de los pequeños productores de superar una situación de injusticia social, marginación y aislamiento que tiene raíces profundas en la historia y que ante la crisis que atraviesa el país se ha manifestado con mayor intensidad y crudeza.

Estas cooperativas se encuentran hoy en una etapa de desarrollo donde la organización generada en el transcurso de los últimos años, es necesario consolidarla a través de una capitalización que haga posible su gestión autónoma.

Si consideramos que el aspecto económico es el flanco más débil que las mismas ofrecen, imposibilitando cualquier tipo de respuesta en momentos claves del ciclo productivo (salida del invierno y época de esquila), vemos que se hace imprescindible cubrirlo mediante la capitalización de las cooperativas, logro éste al que no se puede arribar sino a través de fondos que sean ajenos al movimiento económico normal de éstas.

Se posibilitaría con ello, solidificar la organización desarrollada hasta el momento y avanzar hacia una segunda etapa en el proceso de desarrollo, donde se apunte a la reestructuración de lo que hoy se manifiesta como un problema principal: el sistema de tenencia de la tierra. Grandes extensiones de tierra concentradas en cada vez menos manos, conviven con una gran cantidad de minifundistas que imposibilitados de acceder a mejores condiciones de vida y ante la falta de expectativas, dejan la tierra ocupada por generaciones, contribuyendo al realimento del proceso de concentración del capital. Justamente por eso, generar una alternativa real de superación a través de la participación de una población (mapuches) históricamente postergada, es una obligación ante intereses que atacan e intentan llevar al fracaso a las cooperativas existentes.

Ante esta cruda realidad, si realmente queremos una sociedad más justa, la capitalización y consolidación de lo realizado a través de las cooperativas es una necesidad impostergable, solicitando por ello a esta Honorable Legislatura la aprobación del presente proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Incluir una partida en el presupuesto del ejercicio 1986 de A 6.000 (seis mil australes) para la capitalización de las cooperativas laneras de la línea sur de la provincia, que a continuación se nominan: Cooperativa La Colmena, Cooperativa Las Minas de Petróleo, Cooperativa Ganadera Amulein Com, Cooperativa Ganadera Indígena de Jacobacci Limitada, Cooperativa Agrícola Ganadera Maquincho Limitada y Cooperativa de Río Chico.

ARTICULO 2º.- De la citada partida se afectarán A 1.000 (mil australes) a cada una de las cooperativas mencionadas en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- La imputación del presente gasto se hará a Rentas Generales.

ARTICULO 4º.- De forma.

Aníbal Pedro Navarro, legislador.
-Asuntos Económicos,
Presupuesto y Hacienda.

c)

FUNDAMENTOS

En vista de la proximidad de una nueva temporada estival, la cual traerá indudablemente gran cantidad de turistas hacia nuestras playas, atraídos ora por su consabida belleza y tranquilidad, ora por los anuncios por todos conocidos, que otorgan a esta región el destino de transformarse en la nueva Capital Federal de nuestro país.

Es indudable entonces, sino crear, mantener al menos la infraestructura para que dichos paseantes puedan aprovechar al máximo su estancia en nuestras costas y sirvan de agentes multiplicadores para la tan necesaria promoción.

Es, como decíamos, necesario mantener en condiciones óptimas la infraestructura existente y ¿cuál más necesario y básico que la ruta provincial número 1?, "el camino a La Boca" como lo denominamos los vecinos de esta ciudad, y como vecinos que somos, conocemos perfectamente sus limitaciones y falencias.

Siendo lo principal de ellos que, indefectiblemente, este trazado se encuentra en su reparación en los momentos pico de la temporada veraniega haciendo que todo viajero deba recorrer estos escasos 30 kilómetros en condiciones deplorables y peligrosas, ya que transitar por desvíos de ripio angostos y sin banquetas, con escasa o nula visibilidad, esquivando montículos de material y maquinarias, hacen que las roturas de parabrisas u otros accidentes estén a la orden del día y crean en el forastero un sentimiento adverso para con uno de los más importantes balnearios de nuestro litoral marítimo.

Por eso es que con este proyecto deseamos se evite la repetición de los mencionados inconvenientes, recomendando a Vialidad Provincial que tome los recaudos necesarios a fin de concluir los trabajos de reparación y señalización del mencionado camino antes de la temporada de turismo, específicamente antes de la próxima edición de la Fiesta Provincial del Mar y del Acampante.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- La Dirección Provincial de Vialidad procederá a la reparación total de la ruta provincial número 1 en el tramo que une la ciudad de Viedma con el balneario "El Cóndor".

ARTICULO 2º.- La realización de la referida obra se ejecutará dentro del segundo semestre del año 1986, debiendo quedar concluida antes de la próxima edición de la Fiesta Provincial del Mar y el Acampante.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a Rentas Generales, hasta tanto no se prevea la partida correspondiente en el presupuesto provincial.

ARTICULO 4º.- De forma.

Carrasco, Laguardia de Luna, Airaldo, legisladores.

-Asuntos Económicos,
Presupuesto y Hacienda.

d)

FUNDAMENTOS

La iniciativa legislativa que propicia el presente proyecto, tiende a cubrir una carencia de tipo estructural que hace al normal desenvolvimiento de la ciudad de Allen, fundamental y objetivamente a la atención del público en tránsito, ya sean turistas, comerciantes, industriales, etcétera.

La ciudad de Allen, que cuenta en la actualidad con 23.000 habitantes aproximadamente y que constituye un centro gravitante comercial e industrial, enclavado en una zona netamente frutícola, no tiene una infraestructura hotelera adecuada a las necesidades de los viajeros que confluyen a ese destino y que deben hospedarse en las ciudades vecinas de Roca o Cipolletti, con las consiguientes demoras y molestias que ello origina, además de que ello no contribuye al progreso de la comunidad allense por la pérdida del gasto que el viajero deja en otro lugar ajeno a su gestión, no suma a la promoción de la ciudad y desdibuja el esfuerzo que la comunidad realiza para el progreso común, restando asimismo esta situación, una fuente de trabajo que aunque modesta, sería importante en la aguda situación ocupacional que se vive, amén de resultar reinagurante de una conciencia gastronómica que el progreso exige.

Naturalmente, el esfuerzo de la inversión privada sería confrontada con las mayores posibilidades que ofrecen otras ciudades valletanas, que cuentan con mayor actividad comercial y se polarizan como postas de turismo. Por eso el artículo primero de este proyecto establece un crédito promocional para la construcción de hoteles de categorías adecuadas, que sirvan al estímulo empresarial de la actividad privada, contribuyendo a ello el articulado siguiente que establece una consecuente normativa de tiempo y formas de cancelación del crédito aludido.

Allen merece este esfuerzo, su comunidad lo reclama y la provincia lo necesita, por lo cual votar positivamente el proyecto será un acto justo para no seguir deteniendo el progreso. Por lo que:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— El Banco de la Provincia de Río Negro dispondrá un crédito promocional para la construcción y habilitación de hoteles de categoría en la ciudad de Allen.

ARTICULO 2º.— El importe del crédito será el que resulte del 85 % (ochenta y cinco por ciento) del valor de la obra para hoteles de 3 (tres) estrellas o más y del 70 % (setenta por ciento) para hoteles de calidad inferior, pero no menos de 10 habitaciones.

ARTICULO 3º.— El Banco de la Provincia de Río Negro otorgará a todos los préstamos o créditos, un año de gracia para el reembolso del mismo.

ARTICULO 4º.— El interés anual que devengará el crédito será el que resulte de la aplicación del descuento del 50 % (cincuenta por ciento) de la tasa regulada con que opera el Banco otorgante del crédito, para el año que comience a regir el reembolso de dicho préstamo, el 40 % (cuarenta por ciento) para el segundo año, el 30 % (treinta por ciento) para el tercer año, el 20 % (veinte por ciento) para el cuarto año y el 10 % (diez por ciento) para el quinto año.

ARTICULO 5º.— El Banco de la Provincia de Río Negro establecerá por resolución, los requisitos y condiciones determinantes del crédito promocional a que se refiere el artículo 1º y será autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTICULO 6º.— Si existiere en el Banco de la Provincia de Río Negro disposición en contrario a lo que determina la presente ley, el mismo por vía resolutive adecuará las medidas que sean procedentes para su observancia y cumplimiento dentro del término de los noventa días de la promulgación de la misma.

ARTICULO 7º.— De forma.

Roque R. Gómez, legislador.

-Asuntos Económicos,
Presupuesto y Hacienda.

e)

VISTO las actuaciones remitidas a esta Legislatura por la Contraloría General de la provincia, referidas al análisis de la Cuenta General del Ejercicio 1984, contenido en el expediente número 301/85 de acuerdo a lo establecido por la ley 170 artículo 4º inciso c) y,

CONSIDERANDO:

Que lo estipulado por el artículo 86 inciso 1) de la Constitución provincial y artículo 39 de la ley 847, acuerdan al Poder Legislativo la facultad de aportar o impugnar las cuentas de inversión y que del análisis que surge de las actuaciones insertas en el expediente número 301/85 se evidencian anomalías que constan observadas en el citado expediente, folio 1/86, resumidas en el despacho de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura; Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Impugnar la Cuenta General del Ejercicio 1984 confeccionada por la Contaduría General de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo provincial la presente resolución a los efectos de que éste adopte las medidas que sean procedentes.

ARTICULO 3º.- Remitir al Poder Ejecutivo provincial los antecedentes y documentación pertinente, en fotocopias certificadas, en las que constan las observaciones que dan origen a la presente resolución.

ARTICULO 4º.- De forma.

Rébora, Lastra, legisladores.

-Queda agregado al expediente 301/
85. (Oficial).

f)

Viedma, 10 de setiembre de 1986.

Señor presidente:

Tengo el honor de remitir a consideración del Cuerpo legislativo que usted preside, proyecto de ley impositiva para el ejercicio fiscal 1986, correspondiente al impuesto a los automotores.

La iniciativa prevé una actualización de valores respecto del ejercicio anterior, en un promedio del 75 %, parámetro que ha sido establecido con la finalidad de mantener los niveles de recaudación en valores constantes.

Saludo a usted con distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- El impuesto a los automotores se pagará de acuerdo al modelo, año y peso de los vehículos, conforme a la siguiente escala:

GRUPO "A-1" - AUTOMOVILES - en Australes -

AÑO	Primera hasta 800 kgs.	Segunda de 801 a 1.150 kgs.	Tercera de 1.151 a 1.300 kgs.	Cuarta de 1.301 a 1.500 kgs.	Quinta más de 1.500 kgs.
1986	122	191	264	301	319
1985	102	159	220	251	266
1984	87	135	187	213	226
1983	78	122	170	196	204
1982	70	113	152	174	187
1981	65	100	139	152	170
1980	61	91	126	139	152
1979	52	83	113	126	135
1978	48	70	100	113	122
1977	43	65	87	100	109
1976	37	57	78	91	100
1975	35	52	74	83	87
1974	30	48	65	74	78
1973	28	43	61	65	70
1972 y ant.	26	41	52	61	65

GRUPO "B-1" - CAMIONES - CAMIONETAS - FURGONES - PICK-UPS-JEEPS - en Australes -
Categoría de acuerdo al peso en kilogramos incluida su carga máxima transportable.

AÑO	Primera hasta 1.200 kgs.	Segunda de 1.201 a 2.500 kgs.	Tercera de 2.501 a 4.000 kgs.	Cuarta de 4.001 a 7.000 kgs.	Quinta de 7.000 a 10.000 kgs.
1986	116	172	239	356	412
1985	97	143	199	297	343
1984	83	122	170	252	291
1983	76	113	152	230	265
1982	70	104	135	204	239
1981	61	91	122	187	213
1980	57	83	113	170	196
1979	50	76	100	152	178
1978	43	65	89	135	161
1977	39	59	83	122	143
1976	35	52	74	113	130
1975	33	48	65	100	113
1974	30	43	59	87	100
1973	26	41	52	78	91
1972 y ante.	24	35	48	70	83

AÑO	Sexta de 10.0001 a 13.000 kgs.	Séptima de 13.001 a 16.000 kgs.	Octava de 16.001 a 20.000 kgs.	Novena más de 20.000 kgs.
1986	589	786	1.196	1.313

REUNION XI

LEGISLATURA

1985	491	655	997	1.094
1984	417	556	848	930
1983	383	504	769	847
1982	343	452	696	773
1981	304	404	626	687
1980	278	365	561	617
1979	248	330	504	561
1978	222	300	452	500
1977	200	265	404	452
1976	183	243	369	387
1975	165	217	330	365
1974	148	196	300	330
1973	135	174	270	291
1972 y ant.	117	161	243	265

GRUPO "B-2" - VEHICULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS - en Australes - Categoría de acuerdo al peso en kilogramos incluida su carga máxima transportable.

AÑO	Primera hasta 1.000 kgs.	Segunda de 1.001 a 3.500 kgs.	Tercera de 3.501 a 10.000 kgs.	Cuarta más de 10.000 kgs.
1986	101	191	1.178	1.718
1985	84	159	982	1.432
1984	72	135	835	1.217
1983	65	122	761	1.087
1982	59	113	682	1.000
1981	52	100	613	891
1980	48	87	552	804
1979	43	83	496	726
1978	39	70	448	648
1977	35	65	400	587
1976	33	59	365	530
1975	28	52	326	469
1974	26	43	296	422
1973	24	41	265	383
1972 y ant.	22	39	235	348

GRUPO "B-3" - TRAILERS - ACOPLADOS - en australes - Categoría de acuerdo al peso en kilogramos incluida su carga máxima transportable.

AÑO	Primera hasta 3.000 kgs.	Segunda de 3.001 a 6.000 kgs.	Tercera de 6.001 a 10.000 kgs.	Cuarta de 10.001 a 15.000 kgs.	Quinta de 15.001 a 20.000 kgs.
1986	25	55	92	172	258
1985	21	46	77	143	215
1984	18	39	65	122	183
1983	17	35	61	113	165

REUNION XI

LEGISLATURA

1982	15	33	52	100	148
1981	13	30	48	87	130
1980	12	26	41	78	117
1979	11	24	37	70	104
1978	10	22	35	63	96
1977	9	20	33	59	87
1976	8	17	28	52	78
1975	7	15	26	48	70
1974	6	14	22	43	65
1973	5	12	20	39	57
1972 y ant.	4	11	17	35	52

AÑO	Sexta de 20.001 a 25.000 kgs.	Séptima de 25.001 a 30.000 kgs.	Octava de 30.001 a 35.000 kgs.	Novena más de 35.000 kgs.
1986	294	368	405	442
1985	245	307	338	368
1984	209	261	287	313
1983	187	235	261	283
1982	170	217	235	261
1981	152	196	213	230
1980	135	178	187	204
1979	122	161	170	187
1978	113	143	152	165
1977	100	130	139	152
1976	91	113	122	135
1975	83	100	113	122
1974	70	91	100	113
1973	65	83	87	100
1972 y ant.	61	74	78	87

GRUPO "B-4" - CASILLÁS RODANTES -en Australes-

AÑO	Primera Hasta 1.000 kgs.	Segunda Más de 1.000 kgs.
1986	122	227
1985	102	189
1984	87	161
1983	76	148
1982	70	130
1981	65	117
1980	57	104
1979	52	96
1978	46	87
1977	41	78
1976	39	70
1975	35	61

1974	30	57
1973	26	52
1972 y ant.	24	43

ARTICULO 2º.- Los automóviles, camionetas, furgones, pick-ups, trailers y casillas rodantes con o sin propulsión propia importadas, tributarán el impuesto con un incremento del cincuenta por ciento (50%) sobre los valores establecidos en la escala que hace referencia el artículo 1º, a partir del modelo correspondiente al año 1984.

ARTICULO 3º.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1986.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
gobernador. Contador Edgar R.
Massaccesi, ministro de Economía.
-Presupuesto y Hacienda.

g)
Viedma, 8 de setiembre de 1986

Al señor presidente de la
Legislatura de la provincia de Río Negro
contador don Adalberto Caldelari
SU DESPACHO

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted de conformidad con las facultades que nos confiere el artículo 77 de la Constitución provincial, a los efectos de solicitarle el siguiente pedido de informe al Poder Ejecutivo provincial (Dirección Provincial de Vialidad).

- 1 - Arreglos que deberán efectuarse en la balsa de Valle Azul para ponerla en funcionamiento.
- 2 - Tiempo estimado de reparación.
- 3 - Qué medidas ha adoptado para mantener el servicio mientras dure la reparación de la citada balsa.
- 4 - Qué medidas tiene previstas para que el servicio de balsa continúe funcionando durante las 24 horas.
- 5 - Por la urgencia que el tema reviste, solicitamos su pronta respuesta.

Sin otro particular saludamos a usted muy atentamente.

de la Canal, Scatena, Morales,
legisladores.

-Se gira al Poder Ejecutivo.

SR. MORALES - Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere hacerle notar al señor diputado que este expediente debe ser tratado en el inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno, para lo cual queda ya anotado.

SR. MORALES - Bien, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

FUNDAMENTOS

Muchos argentinos tomaron conciencia de lo que significa la prepotencia y la agresión imperialista en aquellos días de abril y mayo del '82.

Ocurre a veces, que hasta que no se sufre en carne propia una experiencia, no se llega a comprender hasta qué extremos puede llegar el uso de la fuerza al servicio de un proyecto de dominación.

Desde entonces y ya no sólo en nuestro país, sino en América Latina toda, la herramienta de sojuzgamiento es la deuda externa. A través del pago de intereses que la misma genera, se extraen anualmente entre 60 y 70 mil millones de dólares, fruto del esfuerzo y el sacrificio de todos los trabajadores.

Peró esto no es todo, actualmente también en Centroamérica, pueblos que luchan por su liberación, como la hermana República de Nicaragua, sufre la desmedada agresión norteamericana.

Millones de dólares en armas, pertrechos y pagos a mercenarios, se han transformado en el ariete a través del cual el Reaganianismo ataca la voluntad y la independencia del pueblo nicaraguense a decidir su propio destino.

Los argentinos no podemos menos que expresar nuestro repudio, el desprecio con que se trata a las pequeñas repúblicas centroamericanas, consideradas el patio trasero del imperio y a las que no se les quiere permitir ser soberanas.

La solidaridad entre los pueblos que luchan por su liberación es un imperativo de la hora y es nuestro deber hacerlo explícito. Por ello proponemos la siguiente

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA

ARTICULO 1º. - Expresar nuestro repudio por la agresión norteamericana a Nicaragua, expresada en lo económico y en lo bélico.

ARTICULO 2º. - Expresar nuestro apoyo a las gestiones de paz de Contadora y el Grupo de Apoyo como único camino válido para lograr la estabilidad en Centroamérica.

ARTICULO 3º. - Comunicar la presente declaración al Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación y a la Embajada de Nicaragua.

ARTICULO 4º. - De forma.

Bolonci, Navarro, Cejas, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

i)

FUNDAMENTOS

Con la creación del Fondo Provincial Solidario, instituido por la ley 2060, con destino a la construcción de viviendas, infraestructura y equipamiento para familias de recursos insuficientes, se brindó al I.P.P.V. la posibilidad le-

gal de efectuar un incremento de las cuotas de los planes construidos a través del FONAVI.

La aplicación de este Fondo Solidario, cuya aplicación es inminente en la ciudad de Viedma, ha traído intranquilidad a los vecinos que dada la naturaleza de los incrementos que redunda directamente en los magros ingresos que los sectores que resultaron adjudicatarios de los mismos.

En esta oportunidad nuestro criterio en contra de la institución de un fondo solidario que se extrae de los sectores más postergados de la ciudadanía rio negrina, está planteada en el presente proyecto de ley, que por el profundo contenido social de la iniciativa, descuento que será aprobada por mis pares dejando de esta forma la vigencia de la iniciativa legal cuya suspensión se propone para otras épocas de bonanza económica.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º. - Suspéndase la vigencia de la ley número 2.060.

ARTICULO 2º. - De forma.

Dante A. Scatena, legislador.
-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General,
Presupuesto y Hacienda.

- SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.
SR. SCATENA - Solicito que se reserve en secretaría para fundamentar oportunamente.
SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

13 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 1, artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Una hora para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra el señor López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente, señores legisladores: Todos los días hiere nuestra sensibilidad lo que estamos viendo en las primeras planas de los diarios en relación con el estado de represión que vive el pueblo hermano de la República de Chile. Parecería que estos últimos, pero tenebrosos estertores de un régimen dictatorial sanguinario, sigue aferrándose al poder robado al pueblo en el año 1973 manteniéndose mediante la más feroz represión que golpea el rostro libertario de Latinoamérica.

Coincide con un trágico acontecimiento histórico que enlutó a todos los pueblos del mundo un 11 de setiembre, cuando se asesinó en el Palacio de la Moneda al presidente de la democracia y el socialismo chileno Salvador Allende, prolongando de esa manera un cruel período de historia para la hermana República de Chile.

La contradicción ante la tristeza por los compañeros que todos los días inmolan sus vidas ante los caños negros de las armas del dictador y la alegría del próximo derrumbamiento del régimen de Pinochet, es difícil de congeniar, pero sabemos que el nuevo cimiento mezclado con la sangre de los mártires será sostén de la reconstrucción social de un pueblo que merece la libertad.

Los asesinos serán vencidos y juzgados por el pueblo de la misma manera

que lo hizo nuestra recuperada democracia. Es coincidente y factor común que cuando en el tiempo se vincularon las dictaduras chilena y argentina fue para provocar el enfrentamiento bélico entre pueblos hermanos, para su recíproca destrucción, mientras la sombra del imperialismo retrógrado observaba atenta y frotándose las garras.

El escribió así: "En términos más directos, nuestra tarea es definir y poner en práctica como la vía chilena, al socialismo, un modelo nuevo de Estado, de economía y de sociedad, centrado en el hombre, en sus necesidades y sus aspiraciones. Para ello es preciso el coraje de los que osaron repensar el mundo como un proyecto al servicio del hombre".

Este párrafo es para que pensemos los argentinos en ese valiente, que mostrando su personalidad dijo ante los estudiantes de la Universidad de Guadalajara en diciembre del año 1972: "Yo era un orador universitario de un grupo que se llamaba Avance. Era el núcleo más vigoroso de la izquierda. Un día se propuso que se firmara por el grupo Avance un manifiesto -estoy hablando del año 1931- para crear en Chile los soviets de obreros, campesinos, soldados y estudiantes. Dije que era una locura, que no había ninguna posibilidad, que era una torpeza infinita y que no querría, como estudiante, firmar algo que mañana, como profesional, no iba a aceptar. Eramos cuatrocientos los miembros del grupo Avance; trescientos noventa y cinco votaron mi expulsión. Pero de esos cuatrocientos sólo quedamos dos en la lucha social. Los demás tienen depósitos bancarios, algunos en el extranjero. Tuvieron latifundios (se los expropiamos); tenían acciones bancarias (nacionalizamos los bancos); a los de los monopolios les pasó igual. Sólo dos hemos quedado. A mí me echaron por "reaccionario". Pero los trabajadores de mi Patria me llaman "el compañero presidente", el mismo que en Buenos Aires cuando la recuperación de la democracia en 1973, predijo ante el doctor Illia, el doctor Solari Yrigoyen, en una conversación de amigos: "No importa que pierda mi vida, pues le sirve al pueblo de Chile". Ese fue Salvador Allende, el que hoy merece nuestro homenaje.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: El bloque de diputados del Peronismo Renovador quiere rendir homenaje al doctor Salvador Allende, al conmemorarse hoy un nuevo aniversario del derrocamiento del gobierno popular y democrático chileno, que precisamente le costara la vida a este ilustre luchador de las causas nacionales y del pueblo.

Hace trece años que la muerte, la destrucción y la desolación se hicieron cargo del país vecino y al recordar a Salvador Allende también rendimos homenaje a todos los chilenos, quienes día a día dejan su vida para retornar a la democracia y alcanzar la liberación nacional.

Tal como lo hizo el pueblo argentino durante largos años, hoy vemos la lucha del pueblo de Chile por recuperar su libertad. Las fuerzas democráticas han ganado la calle y tratan de llevar adelante un proceso de movilización popular que culmine en la democracia y el derrocamiento de la dictadura de Pinochet.

Al cumplirse trece años del sangriento asalto al Palacio de la Moneda, el país trasandino se rebela contra la injusticia y la opresión, nuevamente la muerte y la sangre son dueñas de barrios, plazas y universidades. El pueblo de Chile se enfrenta al desesperado garrotazo del tirano, a la prepotencia de los carros de asalto y las tanquetas, a la cobardía del balazo emboscado contra una juventud que va construyendo el futuro en el fragor de las hogueras y barricadas.

No hay en Chile garantías de ningún tipo, la censura es dueña de la si-

tuación. El gobierno encarcela y mata a los militantes de la oposición, porque le tiene miedo a la verdad y al pueblo movilizado, por eso clausura a los medios de difusión.

Todo esto parece historia muy cercana para los argentinos, historia conocida por quienes somos militantes de movimientos populares y también conocemos en carne propia las secuelas de la persecución y el odio de la oligarquía y el imperialismo, que unidos siempre han frenado a la organización popular y evitado que los gobiernos nacionales y elegidos democráticamente inicien el camino de la liberación y autodeterminación. Esto nosotros lo conocemos muy bien en la historia argentina. Fuimos víctimas de esta alianza oligárquico-imperialista que tiene como brazos ejecutores a sectores militares y civiles cipayos.

Señor presidente: Quiero en este homenaje citar parte del discurso pronunciado por Salvador Allende ante el Congreso de Chile en 1971, donde se refiere al papel de los trabajadores, que es la fuerza transformadora por excelencia y a la que debemos hacer partícipes de nuestras decisiones y no marginarla con enfrentamientos estériles.

Decía Allende: "Las grandes acciones que tenemos por delante se enfrentarán con la identificación responsable y esforzada de nuestro trabajador consigo mismo, con sus auténticos intereses que van mucho más allá de los pequeños o grandes problemas de este día, de este mes y de este año".

"En la integración de los trabajadores y de su representante político, el gobierno popular -decía Allende- tenemos un instrumento invencible. Los que viven de su trabajo tienen en sus manos la dirección política del Estado... Suprema responsabilidad".

"La construcción del nuevo régimen social -agregaba Allende- encuentra en la base, en el pueblo, su actor y su juez. Al Estado corresponde orientar, organizar y dirigir, pero de ninguna manera reemplazar la voluntad de los trabajadores. Tanto en lo económico como en lo político los propios trabajadores deben detentar el poder de decidir. Conseguirlo será el triunfo de la revolución".

Este es el homenaje que el bloque de diputados del Peronismo Renovador quiere rendir a Salvador "Chicho" Allende, porque ése fue su desvelo y su muerte: la lucha junto a los trabajadores y el pueblo. (Aplausos en las bancas).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín, posteriormente la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Si usted me permite, señora diputada, es para hacer una reflexión. En el terreno del análisis de la lucha de este gran presidente latinoamericano derrocado por un régimen dictatorial, pero derrocada fundamentalmente la unidad popular, deberíamos nosotros, de esta manera, así con este estado de coincidencias, reflexionar en beneficio de la unidad del campo popular en la República Argentina. Para sugerir esta reflexión es que me he apartado del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: En el día del maestro, desde este recinto que alberga a los representantes del pueblo de la provincia de Río Negro, quiero hacer llegar un saludo a los docentes, así como la expresión del respeto que le merece al Cuerpo la tarea que realizan.

Particularmente, quiero enviar una palabra de estímulo a aquellos centenares de colegas que trabajan para actualizarse, para desembarazar a la escuela de una serie de ataduras del pasado que la han paralizado provocando un tremendo

deterioro del sistema educativo argentino, sistema en el que el orden y la restauración de las jerarquías se convirtió en un fin en sí mismo, sistema en que los objetivos educacionales, la llamada doctrina pedagógica, las normas sobre las relaciones humanas dentro de la comunidad educativa, eran elaborados por personal jerárquico de las sedes centrales de los organismos educativos para ser interpretados y aplicados sin discusión por los docentes. Se trataba así de poner coto a los supuestos desbordes del participacionismo y la ruptura del orden jerárquico. Con todo ello se procuraba evitar, como consta en documentos de la época "el desprecio de las verdades recibidas por enseñanza magistral, el abandono de la memorización y la libertad para el ejercicio de la creatividad".

Y lo destaco, señor presidente, para que se advierta la enormidad del propósito, se trataba de evitar la libertad para el ejercicio de la creatividad. Por eso tan necesarias hoy las jornadas de reflexión, de investigación participativa, de análisis, de discusión; la búsqueda de capacitación que ofrezca las mejores garantías de éxito a los cambios que pretenden devolver su calidad al sistema educativo, porque lo que debe quedar bien claro es que no añoramos el retorno a aquel pasado previo al proceso de deterioro.

Las nuevas exigencias sociales, científico-técnicas y culturales, nos obligan a recrear nuestro sistema educativo para ponerlo a la altura de esta Argentina que estamos queriendo construir, tarea en la que están empeñados muchos de nuestros docentes a los que va dirigido de modo especial mi homenaje. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente, señores legisladores: Esta semana se cumplieron los primeros mil días de democracia en la Argentina, motivo por el cual quiero hacer una reflexión y deseo que sirvan estas palabras, precisamente a modo de homenaje, a esta democracia.

Nosotros a veces afirmamos que existe una vocación profundamente transformadora en la Unión Cívica Radical y en el actual gobierno de la República Argentina.

Es una actitud de completo descompromiso, decimos esto porque creemos que existe una actitud de absoluta libertad de acción frente a los intereses del medio económico, frente a los intereses del imperialismo y de la oligarquía, a los que todos los análisis de los partidos populares asignan la causa de la profunda crisis, de la deformación, de la dependencia y del pronunciado estancamiento en que está sumida nuestra sociedad, lo digo con énfasis, tenemos un sentido auténticamente revolucionario, creemos que estamos impulsando una revolución, pero no vamos a confundir con actitudes propagandísticas a la opinión pública argentina.

La gran revolución de la República, la auténtica revolución que hacemos los radicales, es obtener definitivamente un tejido democrático para la organización de nuestra sociedad, para la conducción de su estado, para la representación de nuestros intereses ante las demás naciones del mundo. La construcción de una democracia definitiva es para los argentinos, un camino revolucionario y en ese sentido, con esa acepción y con esos alcances, los radicales somos hoy en día, y se verá hasta qué punto, auténticos revolucionarios, más allá de que no tengamos actitudes de puños crispados o de excesos verbosíacos.

Se afirma que la sociedad argentina está en una etapa de transición a la democracia y es cierto. Hemos reconstruido el estado de derecho, están plenamente paradas sobre sus pies las instituciones, pero también digo que la democracia

será un tránsito y un trance, que la democracia será un esbozo y un proyecto en la sociedad argentina hasta tanto todos los actores de nuestra vida pública, los partidos políticos, los sindicatos, los empresarios, los hombres de todos los niveles y de todas las corrientes importantes y ponderables de la sociedad argentina, internalicen en sus conductas y comportamientos cotidianos, en sus prácticas públicas, en sus relaciones con el poder y hacia los otros sectores, que existen unas reglas de juego, que hay unas normas de conducta, así como un modo de organización de la sociedad y de distribución y asignación del poder público en la sociedad argentina que es uno solo que está establecido y que es el modelo democrático. No debe confundirse disciplina con intemperancia, orden con despotismo, autoridad con autoritarismo. La democracia será necesaria, fatal e inexcusablemente formal, pues contiene formalidades, quien no está de acuerdo con ella, lamentablemente tam poco lo está en el fondo de su corazón con la democracia. Asimismo no estará en el fondo, de acuerdo con la propia democracia, quien no acepte que aquí hay un viejo invento con varios siglos de antigüedad, que permite la organización próspera, fecunda y armónica de las sociedades modernas en libertad, compatibilizando intereses muchas veces contradictorios y difíciles de conciliar, pero que es un método definitivo de organización que significa que todos somos esclavos de la ley, como dijera el general Perón y que todos somos esclavos del orden jurídico. Hasta que esto no ocurra estaremos provisoriamente en democracia, porque no habremos accedido definitivamente a esta conquista fundamental que es la llave maestra de las posibilidades y del porvenir de la Argentina.

Creo que no son auténticas, profundas ni suficientemente democráticas algunas actitudes de importantes personalidades de la vida pública argentina. No es un reproche, no es que aquí está lo bueno y allí lo malo, los unos y los otros nos mezclaremos en el pasado compartiendo responsabilidades, culpas, agravios, méritos y desgracias, porque el país lo hemos hecho todos, pero ahora hace falta dig cutir el papel que a cada uno le toca. En adelante hace falta definir cuál es este camino revolucionario y por qué el mismo pasa por afirmar y definir la existencia definitiva de un sistema democrático en la sociedad argentina. Y el definir dicho sistema implica, independientemente, definir cada uno de sus componentes y las relaciones que entre ellos existen o debieran existir para un correcto funcionamiento. Es por ello que llamo a una brevísima digresión, el partido Radical accedió al gobierno por el mandato popular y quieranlo o no los detractores del mismo, este mandato se ha repetido en varias ocasiones, directa o indirectamente, por qué entonces pretender empañar las acciones gubernamentales pretendiendo que ellas sólo buscan la destrucción de ese pueblo o de parte del mismo. Cuál si no mezquinos intereses sectoriales intentan oscurecer las acciones de este partido. Por qué no aceptar que el pueblo accedió de la manera más sana que conocemos -votando- que sus gobernantes fueran los hombres de la Unión Cívica Radical, pero ojo que también gobiernan los hombres de la oposición, ellos también forman parte del gobierno. No hacerlo así es en el fondo una desconfianza por el pronunciamiento libre y sabio del pueblo, que define por medio del sufragio sus conductas, que son inaptables para el funcionamiento social durante el período que duran los mandatos de los funcionarios así elegidos. Claro que si se es democrático solamente porque se sostiene que se está con la democracia, porque se dice que el golpe de Estado no conviene a los intereses de las personas, del sector, del grupo, de la clase o del partido de que se trate, esta discusión casi no tiene sentido. No se es democrático porque se lo afirme ni porque a un hombre no le convenga que se dé un golpe de

Estado.

Lamentablemente hay que hacer mayores esfuerzos y rendir más servicios a un sistema de transición de la sociedad argentina para ser auténticamente democrático. Hay que saber ir hasta el fondo del asunto o hasta las últimas consecuencias de determinadas reglas de juego que indican que a alguien le toca el derecho de gobernar. Porque el derecho de los radicales de gobernar esta sociedad está puesto en tela de juicio, señor presidente. Nosotros pensamos que tenemos el derecho de gobernar y lo vamos a ejercer hasta las últimas consecuencias, en resguardo no de nuestros intereses partidarios, sino del sistema encarnado en nosotros, en forma absolutamente circunstancial, pero de la que nos hacemos cargo definitivamente.

Nosotros -repito- tenemos el derecho a gobernar y tenemos también la inexcusable e irrenunciable obligación de ejercer en plenitud las prerrogativas y funciones del gobierno y lo haremos tratando de conjugar intereses y de captar e interpretar ideas, siempre que estas ideas sean auténticas propuestas alternativas de cursos de acción del poder público para la solución de los problemas concretos que nos afligen.

Para terminar, señor presidente, quiero acordarme de los últimos días del gobierno constitucional anterior al actual, me rectifico, no quiero acordarme, pero es inevitable. Fue un momento doloroso y difícil para todos los argentinos. Personalmente lo sufrí como si hubiera sido a nosotros mismos; no caímos del gobierno, pero nos estaban cortando una esperanza: que el sistema democrático se estableciera definitivamente entre nosotros.

Los defendimos con ardor. En esos días el presidente de nuestro partido pronunció un discurso. Se mofaron de ese discurso las oligarquías y los antidemocráticos permanentes que especulan con la división del pueblo argentino. Pero dijo cosas fundamentales, no sólo hizo un llamado a la esperanza, se expresó como una profecía que lamentablemente se cumplió y de la que no estamos a salvo en tanto no crucemos los puentes de esta transición democrática hacia una democracia definitiva.

Dijo el doctor Balbín "que si no se encontraban los remedios en los cinco minutos que quedaban, la sociedad argentina iba a caer destruida y en ruinas". Pero también dijo Balbín: "En medio de las ruinas -y ésta es la apelación profunda que efectué en esta Cámara- encontrarán flameando una bandera".

Este era el mensaje de auténtica esperanza y fe en el porvenir y en la madurez del pueblo argentino cuando dijo: "Encontrarán flameando una bandera", creo que esa bandera debe ser la de unión definitiva de los argentinos. Que así sea.

14 - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 93 que establece: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

Por secretaría se dará lectura a los fundamentos del proyecto 259 presentado por el legislador Scatena.

-Se lee. (Ver proyecto i).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Señor presidente, señores legisladores: Esto que les pasa a los ha-

bitantes de los barrios del I.P.P.V., este aumento sorprendente fijado por la ley 2060, es una barbaridad. Nosotros hablamos mucho de justicia social y de democracia, yo les pregunto en definitiva a los radicales, qué vamos a hacer con esos humildes, con esa pobre gente, por qué no miran un poco para abajo para ver en realidad la miseria y el hambre que padece esta pobre gente.

Señor presidente, señores legisladores: Practiquemos un poco la justicia social que lleva la doctrina Justicialista como norte, ustedes vienen de un líder como Hipólito Yrigoyen, un hombre popular, un hombre del pueblo y no pueden ir a hacer semejante cosa porque eso es ir en contra de los principios sociales. Nada más.

15 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No haciéndose más uso de este espacio, se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos a los pedidos de informe y pronto despacho que formulen los diputados".

Tiene la palabra el señor legislador Morales.

SR. MORALES - Solicito que se dé lectura, señor presidente, al pedido de informes número 257/86.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto g).

16 - PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere recordar a los señores legisladores que el inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno establece: "Treinta minutos a los pedidos de informe y pronto despacho que formulen los señores diputados".

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Reitero la solicitud de pronto despacho para los siguientes expedientes: 157/86, 209/86 y 123/86.

En anteriores sesiones hemos solicitado que dichos expedientes tuvieran preferencia de tratamiento para las sesiones subsiguientes, por supuesto con despacho de comisión.

Evidentemente, solicitar que estos expedientes sean tratados en Cámara, se fundamenta en el contenido que los mismos expresan y la necesaria y perentoria actualidad que tienen que tener el despacho y el tratamiento en Cámara. Estos expedientes están desde el mes de mayo y podemos decir que hemos podido concurrir al Congreso nacional, a la Comisión de Energía y Combustibles, a fundamentar, dentro de dicha comisión, los conceptos que en ninguno de ellos están explicitados.

Actualmente el tema que trata el expediente 157/86 ya tiene despacho en general de la Comisión de Energía y Combustibles del Congreso de la Nación y va a ser tratado en Cámara. Solicito, por el contenido de ese expediente y por el interés que tiene que demostrar la Legislatura de la provincia en defensa de los conceptos que hacen a la estructuración de la obra del Complejo Limay Medio, que hagamos una excepción y tratemos el proyecto de resolución antes de que lleguemos al término de las sesiones ordinarias de la Legislatura de la provincia de Río Negro y que la expresión de nuestro Cuerpo legislativo nos sirva como fundamento y respaldo a la acción que los legisladores de la Patagonia y de todo el país tienen que brindar para modificar los contenidos que lamentablemente la Secretaría

de Energía ha plasmado en el proyecto que presentara al Congreso de la Nación.

Reitero una vez más, creo que debemos priorizar los intereses de la provincia por encima de los intereses sectoriales y demorar el tratamiento de estos proyectos, para mí, es algo incomprensible.

Es por esto, señor presidente, que reitero la necesidad de que tengamos la posibilidad de tratarlos dentro del período de sesiones ordinarias.

Han transcurrido ya tres sesiones en las cuales he pedido el tratamiento, y salvo en uno de todos los proyectos, en el resto no hay ningún tipo de acción con respecto a los despachos de comisión que tendrían que tener en estos momentos.

17 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita un breve cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 48 horas.

18 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 02 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: De acuerdo a lo convenido en el cuarto intermedio mantengo el pedido de preferencia para los proyectos citados en este inciso. Asimismo, en el espacio correspondiente solicitaré el tratamiento con despacho de comisión para la próxima sesión del expediente número 157/86.

19 - AMPLIACION CONTRATO RUTA INTEGRACION REGIONAL

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si no se hace más uso de este espacio, se comienza con el tratamiento del inciso 4 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Es para solicitar tratamiento sobre tablas para el expediente número 203/86 que, como se recordará, tenía pedido de preferencia con despacho de comisión para esta sesión. No existiendo despacho y teniendo en cuenta el inminente crecimiento de la oferta a la cual el proyecto alude, es que solicitamos a la Cámara el tratamiento sobre tablas.

20 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Aíraldo.

SR. AÍRALDO - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 05 horas.

21 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

La presidencia informa que al iniciarse el cuarto intermedio había un pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 203/86, proyecto de ley que tiene origen en el Poder Ejecutivo provincial y que aprueba la ampliación del contrato referido a la obra básica, enripiado y puentes en la ruta de integración regional en el tramo Casa de Piedra-empalme ruta 22.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: En reunión de Comisión de Labor Parlamentaria, hemos decidido que el pedido de sobre tablas para el expediente número 203/86, que se refiere a la pavimentación regional en el tramo Casa de Piedra y empalme ruta 22, se transforme en preferencia con o sin despacho de comisión para la próxima sesión.

También quiero reiterar que el expediente número 330/85, proyecto de ley del Código de Procedimiento Penal quedó convenido con preferencia con o sin despacho de comisión para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Simplemente, señor presidente, es para dejar constancia que no comparto el criterio sustentado por la Comisión de Labor Parlamentaria. Entiendo que el expediente número 203/86 está en condiciones de ser tratado, pero por supuesto, disciplinadamente acato la decisión de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura a la nota del Ministerio de Obras y Servicios Públicos que se refiere a dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Señor presidente de la Comisión Interventora de Vialidad de Río Negro, agrimensor José L. Garaigochea. Sarmiento 252. Viedma Río Negro. Respecto a nuestra propuesta de modificación cuyo plazo de mantenimiento vence el día 11 de setiembre y con el objeto de posibilitar la resolución, ampliamos dicho plazo por última vez, hasta el día 23 de setiembre próximo. Saludámosle atentamente. Francisco Paolini.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de preferencia para la próxima sesión con o sin despacho de comisión para el expediente número 203/86, que tiene origen en el Poder Ejecutivo, proyecto de ley que aprueba la ampliación del contrato referido a la obra básica, enripiado y puente en la ruta de integración regional Dique Casa de Piedra-empalme ruta 22.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

22 - PEDIDO DE PREFERENCIA
Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de preferencia para la próxima sesión, con o sin despacho de comisión, efectuada por el presidente del bloque de la banca radical para el expediente número 330, autor Superior Tribunal de Justicia de la provincia, proyecto de ley del Código de Procedimiento Penal.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

23 - PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lauriente.

SR. LAURIENTE - Señor presidente: Es para solicitar preferencia para la próxima sesión para el expediente número 127/86, proyecto de ley del cual soy autor, con o sin despacho de comisión, relacionado con la creación de una delegación del Instituto Tecnológico de Minería y Aguas Subterráneas, Los Alamos, en el distrito número 3, localidad Los Menucos.

Hago este pedido de preferencia por considerarlo de gran importancia para el desarrollo de la minería en el sur de nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de tratamiento del expediente número 127, efectuado por el señor legislador autor del proyecto, Néstor Lauriente, pedido de preferencia con despacho de comisión, que crea una delegación del Instituto Tecnológico de Minería y Aguas Subterráneas en el paraje Los Alamos de Los Menucos, para ser tratado en la próxima sesión que realice el Cuerpo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

24 - PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: De acuerdo a lo conversado con la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a solicitar preferencia, con despacho de comisión, para el expediente número 157/86, para que sea tratado en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de preferencia formulado por el señor legislador Cejas para tratar en la próxima sesión, con despacho de comisión, el expediente número 157/86, autor el señor legislador Aníbal Navarro, proyecto de resolución que solicita se contemple el aprovechamiento integral de los recursos hídricos del Limay Medio, atendiendo al desarrollo socio-económico en la provincia cuyos recursos le pertenecen.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Con respecto al proyecto de asfaltado de la ruta entre Casa de Piedra y General Roca, la empresa designada para esas obras ha dado un nuevo plazo, es decir ha estirado los plazos hasta el día 23 del corriente mes y mi inquietud es si tenemos la seguridad de que vamos a sesionar antes de esa fecha.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se tiene previsto sesionar dentro de siete días, es decir, el día jueves 18 del corriente mes.

SR. BAZZE - Muchas gracias.

25 - COMPRA DE HACIENDA AL NORTE DEL RIO COLORADO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 5 del artículo 93 que fija: "Una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieren el trámite reglamentario".

La presidencia comunica a los señores legisladores que en la sesión anterior, de acuerdo al Diario de Sesiones, había finalizado el término del inciso 5 con el tratamiento del expediente número 195, cuyo autor es el señor legislador Maldonado, proyecto de declaración que expresa desacuerdo con la resolución número 704/86 de la Dirección General de Comercio y Abastecimiento sobre la compra de hacienda al norte del río Colorado.

Al respecto hago mención que solamente faltaba votar el proyecto de declaración, cuyo texto va a ser leído por secretaría.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 16 de julio de 1986. Expediente número 195/86. Autor: Maldonado, Rodolfo y otros. Extracto: Proyecto de declaración: Expresa desacuerdo con la resolución número 704/86 de la Dirección General de Comercio y Abastecimiento sobre compra de hacienda al norte del río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del proyecto de declaración que se agrega y forma parte del presente.

Sala de Comisiones. González, Maldonado, Costaguta, Lauriente, Bazze, Ichazo, Morales, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A :

ARTICULO 1º.- Fijar el desacuerdo con la medida adoptada en la resolución número 704/86 de la Dirección General de Comercio y Abastecimiento dependiente de la Secretaría de Promoción Económica de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo provincial y organismos intervinientes.

ARTICULO 3º.- Comunicar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

ARTICULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Centeno.

SR. CENTENO - Solicito que se dé lectura a los fundamentos del proyecto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los fundamentos del proyecto.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - No poca sorpresa causó la noticia que por resolución 704/86 de la Dirección General de Comercio y Abastecimiento dependiente de la Secretaría de Promoción Económica de la provincia de Río Negro, se permite la compra al norte del río Colorado de hacienda en pie para faenamiento en nuestros mataderos y frigoríficos, es decir al sur del Río Colorado, rompiendo de esta manera un trabajo de 26 años destinados a erradicar la fiebre aftosa y en razón de la barrera sanitaria instalada ha permitido establecer como zona libre de aftosa el sur del paralelo 42.

Pecaremos de inocentes si pensamos que con la actual norma adoptada no se va a transgredir la misma para otros fines, o que solucionaremos los problemas de mejor manera que introduciendo carne deshuesada o aplicando otras

medidas, lo que da la pauta que es realmente contradictoria la política seguida en la implantación de pastura, financiamiento de la siembra de maíz, plan ganadero, crédito al sector con fines de cría y terminación de ganado con la resolución emanada por la Secretaría de Desarrollo Económico de fecha 3/7/86.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Sobre este mismo tema hay un despacho favorable proyecto de resolución número 194/86 que pido también -como se trata de la misma cuestión- que se incorpore para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El expediente número 194/86 dice: proyecto de resolución, solicita al Poder Ejecutivo se abstenga de tomar medidas que impliquen el levantamiento de la barrera sanitaria.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 16 de julio de 1986. Expediente número 194/86. Autor: Rébora, Tomás y otros. Extracto: Proyecto de resolución: Solicita del Poder Ejecutivo se abstenga de tomar medidas que impliquen el levantamiento de la barrera sanitaria.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

Sala de Comisiones. González, Maldonado, Costaguta, Lauriente, Bazze, Ichazo, Morales, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Secretaría de Comisiones, 16 de julio de 1986.

Viedma, 27 de agosto de 1986.

Expediente número 194/86. Autor: Rébora, Tomás y otros. Extracto: Proyecto de resolución: Solicita del Poder Ejecutivo, se abstenga de tomar medidas que impliquen el levantamiento de la barrera sanitaria.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

Sala de Comisiones. Bezich, Carassale, Laguardia de Luna, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que se abstenga de realizar hechos y/o actos legales y/o materiales que impliquen el "Levantamiento de la Barrera Sanitaria".

ARTICULO 2º.- De forma.

Centeno, Maldonado, Rébora, Costaguta, Lauriente, Bazze, Bezich, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En primer lugar presidencia quiere informar a los señores legisladores que el expediente 194/86, cuyo autor es el señor legislador Rébora y el expediente número 195/86 que es autor el diputado Maldonado, se refieren al mismo tema, por lo cual correspondería que se unan. En esta circunstancia correspondería que se vote.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Usted se refiere al proyecto mío, expediente 1947.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Me refiero a los proyectos 194/86 y 195/86 que versan sobre el mismo tema, razón por la cual...

SR.REBORA - Me permite, señor presidente?. Son dos cosas distintas, uno es un proyecto de resolución y el otro es un proyecto de declaración, por lo tanto pido que se voten por separado.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Quiero dejar sentado mi voto negativo para ambos expedientes, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el expediente 195/86.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 2° y 3°.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4° es de forma. De esta manera el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: Pregunto si el proyecto presentado por el doctor Rébora está en condiciones de ser tratado en esta sesión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Sí, señor diputado, está en condiciones y cuando llegue el turno va a aparecer dicho proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Simplemente a título informativo deseo saber con cuántos votos conó el proyecto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - A pesar de su interés, el Reglamento dice que el presidente debe comunicar si fue aprobado por mayoría, por unanimidad o rechazado. De todas maneras fue aprobado por trece votos.

SR.FERNANDEZ - Gracias, señor presidente.

26 - DESAFECTACION PUENTE FERROVIARIO

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente 328, autor Colombo, proyecto de resolución solicita la desafectación del puente ferroviario de Colonia San Lorenzo y su posterior traslado y montaje sobre el río Foyel en el Paraje El Manso.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 8 de agosto de 1986. Expediente número 328/85.

Autor: Colombo, Carlos y Caldelari, Adalberto. Extracto: Proyecto de resolución: Solicita la desafectación del puente ferroviario de Colonia San Lorenzo y su posterior traslado y montaje sobre el río Foyel en el Paraje El Manso.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

Sala de Comisiones. González, Maldonado, Ichazo, Morales, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio arbitre los medios necesarios para la desafectación del puente ferroviario de Colonia San Lorenzo y su posterior traslado y montaje sobre el río Foyel, en el Paraje El Manso.

ARTICULO 2º. - De forma.

Caldelari, Colombo, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. De esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones respectivas.

27 - DIFUSION DE EXPRESIONES CULTURALES

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 367, autor el señor legislador Rébora, proyecto de resolución, solicita la difusión en los lugares de trabajo, sedes sindicales y empresariales, de diversas expresiones culturales.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 5 de agosto de 1986. Expediente número 367/85. Autor: Rébora, Tomás. Extracto: Proyecto de resolución: Solicita la difusión en lugares de trabajo, sedes sindicales y empresariales de diversas expresiones de cultura.

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

Sala de Comisiones. Soldavini de Ruberti, Piccinini, Basse, Ichazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo - Ministerio de Educación y Cultura - la implementación de un programa que permita la difusión y presentación en los lugares de trabajo y en sedes sindicales y empresariales de las diversas expresiones de la cultura universal, nacional y provincial.

ARTICULO 2º.- De forma.

Rébora, Tomás, legislador.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. De esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones respectivas.

28 - INTEGRACION DIRECTORIO Y.P.F.

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 187, autora la señora diputada Laguardia de Luna y otros, proyecto de resolución gestiona la integración del directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con representación de las provincias productoras de hidrocarburos.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 30 de julio de 1986. Expediente número 187/86. Autor: Laguardia de Luna, Silvia y otros. Extracto: Proyecto de resolución: Gestión a la integración del Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con representantes de provincias productoras de Hidrocarburos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

Sala de Comisiones. Maldonado, Bazze, Costaguta, Ichazo, Morales Lauriente, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a fin de que implemente la normativa estatutaria pertinente que posibilite a las provincias productoras de hidrocarburos, integrar con sus representantes el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese, comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, Poder Ejecutivo provincial, Honorables Legislaturas provinciales, Honorable Cámara de Diputados de la Nación y Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Laguardia de Luna, Silvia, legisladora.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Solicito, señor presidente, que se dé lectura a los fundamentos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Atendiendo concretamente a los preceptos contenidos en los artículos 34 último párrafo y 37 de nuestra Constitución provincial, los abajo firmantes interpretamos indispensable que el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales se encuentre integrado fundamentalmente por representantes designados por las provincias productoras de hidrocarburos.

Es del único modo que la provincia observe materializado al menos una intervención y contralor directos sobre la explotación de sus riquezas, y será de esa manera la única posible de defender su producción básica y riquezas naturales desde su propia óptica y definición política -tal como resulta prescripto en el ya citado artículo 37 de la normativa constitucional-.

El doctor Raúl Alfonsín ha dado muestras fehacientes e incuestionables de la visión profundamente federalista que inspira al gobierno de la Unión Cívica Radical, habida cuenta de las trascendentales conductas histórico-políticas asumidas desde la presidencia de la Nación. Y esta es la oportunidad entonces para que de una vez por todas y para siempre, se señalen todas las pautas concretas y posibles, en aras de definir un federalismo cierto que respete en plenitud las autonomías provinciales.

Es por ello que compartimos las expresiones de otras Legislaturas de provincias que se han manifestado al respecto y no podemos menos que formular nuestros explícitos votos en tal sentido.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Creo que los fundamentos son lo suficientemente claros como para dejar manifiesta la intención que tiene el presente proyecto de resolución. Pero además querría remarcar que necesita ser sancionado por esta Legislatura, dado que en el Congreso nacional hay un proyecto de ley cuyo autor es el ex-diputado nacional por la Unión Cívica Radical de esta provincia, el doctor León Salvador Mattus, que propone exactamente lo mismo. Sería sumamente conveniente que, junto con las Legislaturas de Chubut, Santa Cruz, Neuquén y Tierra del Fuego -que ya han pedido lo mismo- nos unamos con un proyecto que creo cumple con los anhelos de gran parte de nuestra gente; cuando nos referimos a la participación que debería tener nuestra provincia en el manejo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.
El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

29 - TRASLADO ADMINISTRACION FERROCARRIL GENERAL ROCA A BARILOCHE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 196/86, autor: Rébora, Tomás y otros, proyecto de resolución que gestiona el traslado de la Administración del Ferrocarril General Roca a Bariloche.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Aíraldo) - Viedma, 30 de julio de 1986. Expediente número 196/86. Autor: Rébora, Tomás y Lauriente, Néstor. Extracto: Proyecto de resolución: Gestiona el traslado de la Administración del Ferrocarril General Roca a Bariloche.
Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

Sala de Comisiones: Maldonado, Costaguta, Lauriente, Bazze, Ichazo, Morales, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, ambas Cámaras del Congreso Nacional y al Directorio de la Empresa Ferrocarriles Argentinos a fin que dispongan las medidas necesarias para el traslado de la administración del Ferrocarril General Roca a la punta de riel en San Carlos de Bariloche, Río Negro.

ARTICULO 2º.- De forma.

Rébora, Lauriente, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

30 - TRASLADO DE HIDRONOR S.A. A CIPOLLETTI

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 200/86, autor: Rébora, Tomás; proyecto de resolución que solicita la adopción de medidas tendientes a concretar un rápido traslado de la Empresa HIDRONOR S.A. a Cipolletti.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 30 de julio de 1986. Expediente número 200/86. Autor: Rébora, Tomás. Extracto: Proyecto de resolución: Solicita la adopción de medidas tendientes a concretar un rápido traslado de la Empresa Hidronor S.A. a Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

Sala de Comisiones. Maldonado, Costaguta, Lauriente, Bazze, Ichazo, Morales, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, a ambas Cámaras del Congreso Nacional y al Directorio de la empresa Hidronor S.A. para que arbitren las medidas necesarias para concretar en el menor tiempo posible el traslado de la misma a la localidad de Cipolletti -Río Negro-.

ARTICULO 2º.- De forma.

Rébora, Tomás, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Es para hacer una corrección de tipo formal. No sé si el señor secretario legislativo ha tenido en cuenta que la fundamentación del proyecto 198 es precisamente la que corresponde a la resolución del proyecto 200/86 que es el que estamos tratando y que la fundamentación del proyecto 200/86 es la que corresponde a la parte dispositiva del proyecto 198/86.

No sé que ha ocurrido, posiblemente hubo un error al pasarlo a máquina. Creo que sería desprolijo crear el registro de bienes turísticos para trasladar HIDRONOR a Cipolletti o, a propósito del traslado de HIDRONOR a Cipolletti, crear el registro de bienes turísticos en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha habido un error formal al numerarse el proyecto pero el contenido se refiere al número 200 que es el traslado de la empresa HIDRONOR a Cipolletti. Está de acuerdo con eso?.

SRA. PICCININI - En la parte resolutive del proyecto que estamos tratando, que cuenta con dos artículos, estamos de acuerdo con lo que leyó el secretario legislativo pero los fundamentos hablan de la dinámica que ha impuesto el gobierno provincial al área del turismo y justifica la creación de un registro de bienes turísticos.

Pienso que por la ardua tarea de los diputados, han confundido un fundamento con otro.

31 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Para ordenar esta cuestión presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 30 horas.

32 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Presidencia, ante la imposibilidad de mantener el quórum da por finalizada la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Quiero dejar constancia que el bloque Justicialista tenía interés objetivo de tratar el despacho que sugería la Comisión de Presupuesto y Hacienda, con referencia a la impugnación de la Cuenta General de Gastos. Lamento que no se hagan presentes los legisladores de la mayoría para el tratamiento del expediente número 301, porque dicho expediente cumpliendo el trámite debido y de acuerdo al Reglamento, debería haberse tratado hoy sin ningún tipo de inconvenientes, habida cuenta de que el trámite reglamentario prescribe la devolución al Poder Ejecutivo para hacer aclaración de las posibles anomalías respecto del tratamiento de las finanzas públicas.

De manera que, señor presidente, vuelvo a reiterar, es lamentable porque se deja una imagen de duda respecto del oficialismo ante hechos prescriptos por nuestra Constitución y ante hechos que los legisladores por vía de sus organismos pertinentes, el caso de la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha dado el tratamiento correspondiente y hoy se busca un artificio que pone un manto de dudas respecto de las finanzas públicas y la administración de este gobierno. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Realmente nos sentimos sorprendidos por esta actitud del bloque de la Unión Cívica Radical de no dar quórum para tratamientos, como hemos dicho en más de una oportunidad, que son difíciles, pero de alguna manera recuerdo que en la sesión anterior cuando la Comisión de Presupuesto y Hacienda por mayoría había emitido su dictamen, hubo legisladores de la Unión Cívica Radical que de alguna manera pusieron en tela de juicio el asesoramiento que había tenido la Comisión de Presupuesto y Hacienda respecto al análisis de la Cuenta General del Ejercicio.

En aquel momento decíamos que, porque lo manda la Constitución provincial y porque tenemos que velar por el patrimonio provincial, queríamos que salieran a la luz todos estos temas. Lamentablemente vemos que esto no ha sido así, vemos que se siembra aún más la duda cuando la Constitución provincial también prevé el derecho y el deber de vindicarse de cualquier funcionario público y de que aquí se discután para tranquilidad del Cuerpo legislativo y de la ciudadanía en general todos estos temas, porque estamos entrando en un cono de sombras que poco favor le hace a la provincia de Río Negro.

También habíamos acordado el tratamiento de otros numerosos temas para el día de hoy y vemos que lamentablemente van a quedar postergados cuando los intereses internos hacen que no se puedan dirimir estas cuestiones desde el debate político y técnico. Lamentablemente hay un montón de expedientes que van a quedar esperando y sabemos que se aproxima el término de las sesiones ordinarias de la Legislatura provincial y no le podemos dar solución a un montón de expedientes que están esperando nuestra sanción. Por eso reitero nuestra desagradable sorpresa ante esta chicana de no dar quórum en la Legislatura provincial para que podamos debatir todos aquellos temas que necesitan transparencia para el pueblo de la provincia de Río Negro. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Es para dejar constancia de mi presencia como presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para asistir al debate si hubiera existido el quórum correspondiente y mantener el dictamen de la comisión que presido que por mayoría impugna la Cuenta del Ejercicio 1984.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia, en razón de pertenecer a la bancada de la Unión Cívica Radical, debe dar una respuesta, por cuanto ha existido una inter

pretación distinta entre lo que la Unión Cívica Radical entendía de bía hacer los aportes técnicos para discutir la impugnación que ha bía realizado la Comisión de Presupuesto y Hacienda por mayoría.

Esa confusión implicó que nuestra bancada en este momento no cuente con los elementos técnicos suficientes. Se trató de negociar la posición con los bloques Justicialista y Peronista Renovador y no se llegó a un acuerdo para que integrase el primer punto de las resoluciones de la próxima sesión. La razón no es que se entre en un cono de sombras, sino directamente contar con los elementos técnicos que permitan refutar la impugnación de la cuenta...

SR.CEJAS - Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Para una aclaración tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR.CEJAS - Es para solicitarle, señor presidente, que si usted desea hacer un juicio de valor respecto al tema en tratamiento, que ceda la presidencia como corresponde y se ubique en su banca.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: Es para solicitarle que si usted está hablando en función de presidente de la Legislatura o en función de representante del bloque Radical que lo aclare.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Pido autorización a los señores legisladores para hacer las manifestaciones que acabo de realizar.

SR.PALMIERI - Si no tiene nada más que agregar, está bien. (Risas).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se da por terminada la sesión.

-Eran las 21 y 50 horas.

Ovidio Norberto Silva

Subjefe Cuerpo Taquígrafos.

33 - APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Fijar el desacuerdo con la medida adoptada en la resolución N° 704/86 de la Dirección General de Comercio y Abastecimiento dependiente de la Secretaría de Promoción Económica de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo provincial y organismos intervinientes.

ARTICULO 3º.- Comunicar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio arbitre los medios necesarios para la desafectación del puente ferroviario de Colonia San Lorenzo y su posterior traslado y montaje sobre el río Foyel, en el Paraje El Manso.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo -Ministerio de Educación y Cultura-, la implementación de un programa que permita la difusión y presentación en los lugares de trabajo y en sedes sindicales y empresariales de las diversas expresiones de la cultura universal, nacional y provincial.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a fin de que implemente la normativa estatutaria pertinente que posibilite a las provincias productoras de Hidrocarburos, integrar con sus representantes el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación y Legislaturas provinciales. Cumplido, archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, ambas Cámaras del Congreso Nacional y al Directorio de la Empresa Ferrocarriles Argentinos a los efectos de que dispongan las medidas necesarias para el traslado de la Administración del Ferrocarril General Roca a la punta de riel en San Carlos de Bariloche -Río Negro-.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.